



Convocatoria de Estímulos 2015



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Este libro se imprimió en papel *natural earth park* (caña de azúcar)



MINCULTURA



© 2015, Ministerio de Cultura, Colombia
Programa Nacional de Estímulos

Mariana Garcés Córdoba
Ministra de Cultura

María Claudia López Sorzano
Viceministra de Cultura

Enzo Rafael Ariza Ayala
Secretario General

Programa Nacional de Estímulos

Katherine Eslava Otálora, Coordinadora

Andrés Rojas Mora

Diana Ramírez González

Jorge Iván Berdugo Sánchez

Lady Johanna Gómez Díaz

Ligia Ríos Romero

María Alejandra Caicedo Rodríguez

Miguel Barrero Perilla

Olga Lucía Quintero Galvis

Viviana Téllez Mendoza

Diseño y diagramación

Imprenta Nacional de Colombia

Imagen: Víctor Mario Garcés

ISBN: 978-958-8827-39-1

Impreso en la Imprenta Nacional de Colombia

ALIADOS Y SOCIOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ESTÍMULOS

Entidades adscritas al Ministerio de Cultura

Archivo General de la Nación
Biblioteca Nacional
Museo Nacional
Instituto Caro y Cuervo
Instituto Colombiano de Antropología e Historia-ICANH-

Entidades asociadas al Programa Nacional de Estímulos

Fulbright Colombia
Fundación Tecnológica LCI –LaSalle College-
Academia de Cocina Verde Oliva
Universidad Nacional de Colombia
Universidad de los Andes
Eastern Bloc
Sàn Art
Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina
Arts Collaboratory
Centro BANFF
Consejo de Artes y Letras de Quebec –CALQ-
Teor/ética
Fondo Nacional para la Cultura y las Artes –FONCA-
Casa Tres Patios
El Criollo Producciones – Puerto Contemporáneo
Fundación Artemisia
Fundación Calle Bohemia
Fundación FLORA ars+natura
Fundación Organismo – Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles
Galería LaMutante
LaAgencia
La Usurpadora
Lugar a Dudas
Museo del Barrio
Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali)
Residencias Intermundos
Taller 7
SOMA
Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo
Ministerio de Cultura de la República de Cuba
Fundación Víctor Salvi
Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad de Valencia (FSMCV)
Istituto Musicale Guido Alberto Fano
Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia
Scola de Teatro de Sao Paulo
Teatro Varasanta
Teatro La Candelaria
Ecocirco
Programa de Fortalecimiento de Museos
Pontificia Universidad Javeriana
Universidad de Caldas

CONTENIDO

PÁG.

PRESENTACIÓN	13
REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN	
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015	15
Documentación requerida.....	18
Seudónimo.....	22
Proceso de selección y evaluación	24
Publicación de resultados.....	28
Otorgamiento de los estímulos.....	29
Derechos y deberes de los ganadores.....	31
Devolución de las copias de obras o proyectos.....	32
Consideraciones especiales.....	33
PREMIO NACIONAL DE VIDA Y OBRA 2015	35
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN	41
Beca de gestión de archivos fotográficos	43
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia.....	47
Beca de investigación “Los archivos y los Derechos Humanos”	51
ARTES	55
Becas Fulbright–Mincultura para artistas.....	57
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior.....	61
Pasantías nacionales	66
Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	74
Residencia artística Colombia-Vietnam (San Art, Ho Chi Minh).....	78
Residencias artísticas Colombia-Argentina	82
Residencias artísticas Colombia-Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory).....	86
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	91
Residencias artísticas Colombia- Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	95
Residencias artísticas Colombia-Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica).....	99
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA).....	103
Residencias artísticas nacionales	107

ARTES VISUALES	117
Beca de investigación en artes visuales	117
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	120
Beca para publicaciones artísticas	124
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales.....	129
Becas de creación para artistas con trayectoria	136
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	139
Becas de creación para artistas emergentes.....	142
Becas nacionales para espacios independientes	145
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	148
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes.....	153
Residencia artística Colombia-México (SOMA).....	158
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	161
DANZA	165
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	165
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	169
Becas de investigación - creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	176
Becas para el trabajo en red en el área de danza.....	184
Pasantías Colombia-Cuba para danza	190
LITERATURA	195
Beca para la publicación de libro ilustrado - álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica	195
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional.....	203
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	210
Becas a la edición de antologías de talleres literarios.....	217
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura.....	220
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	225
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	232
Premio Nacional de Poesía.....	239
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura - Instituto Caro y Cuervo	242

MÚSICA	245
Beca de investigación - creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	245
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	248
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	251
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales.....	258
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	263
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	267
Becas para la creación de música contemporánea	270
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	273
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	276
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	284
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento.....	287
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España.....	291
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	294
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	297
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	300
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	303
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto.....	309
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	313
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado.....	316
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	322
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	325
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	328
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	331
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el Concierto <i>Celebra la Música</i>	337
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	339

	PÁG.
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	341
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	344
PRIMERA INFANCIA	351
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la Primera Infancia	351
TEATRO Y CIRCO	359
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos.....	359
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas.....	362
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo.....	365
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia.....	369
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	374
Becas de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	377
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	380
Becas de creación teatral o circense	383
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores.....	386
Becas de dramaturgia teatral.....	389
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo.....	392
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas.....	395
Premio Nacional de Dramaturgia	398
Reconocimiento a un espectáculo de circo	401
Reconocimientos a números de circo.....	403
Residencias en teatro y circo Colombia-Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo).....	405
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá.....	410
BIBLIOTECAS.....	417
Beca de gestión documental musical regional.....	419
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas.....	426
Beca de investigación y montaje musical	429
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	435
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno.....	439
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	443

	PÁG.
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	448
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	453
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios.....	457
Pasantías en bibliotecas públicas	462
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos “Música con Tempo Colombiano”	468
CINEMATOGRAFÍA.....	471
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	473
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	478
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región “Imaginando Nuestra Imagen” - INI.....	483
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual “Imágenes en Movimiento”	499
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	504
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual.....	507
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa “Imaginando Nuestra Imagen” - INI	511
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil.....	532
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	535
COMUNICACIONES.....	537
Premio Nacional de Periodismo Cultural	542
TELEVISIÓN - DESARROLLO	546
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	546
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	555
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	564
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción.....	573
TELEVISIÓN – FORMACIÓN.....	584
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles.....	584
TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN.....	592
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura.....	592
Beca de producción de serie de no ficción para televisión.....	603

RADIOS	620
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	620
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	625
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA	629
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto “Comunidad-es arte, biblioteca y cultura”	631
EMPRENDIMIENTO CULTURAL	637
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	639
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	644
FOMENTO REGIONAL	649
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	651
INSTITUTO CARO Y CUERVO	655
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	657
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: Colecciones y Catálogos (1919-2014).....	661
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia).....	665
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH	669
Reconocimiento a la investigación en antropología	671
LEGISLACIÓN CULTURAL.....	675
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la cultura.....	677
PATRIMONIO	681
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	683
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero.....	688
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa “Vigías del Patrimonio Cultural” en el Paisaje Cultural Cafetero	692
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas.....	695

POBLACIONES	703
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	705
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	708
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	711
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	713
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	717
 PROYECTOS MUSEOLÓGICOS	 721
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	723
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	727
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	731
Becas a proyectos de renovación museográfica	735
Becas de investigación sobre procesos museológicos	739
 ANEXOS	 743
Anexo 1: Formulario de participación personas naturales	744
Anexo 2: Formulario de participación personas jurídicas	746
Anexo 3: Formulario de participación grupos constituidos	748
Anexo 4: Cuadro de integrantes del grupo constituido.....	750
Anexo 5: Cronograma 2015	752

PRESENTACIÓN

El Ministerio de Cultura, a través del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE) tiene como propósito movilizar a los artistas, creadores, investigadores y gestores culturales colombianos, bien sea en el ámbito nacional o internacional, para que en las más diversas disciplinas, reciban a través de becas, pasantías, premios nacionales, reconocimientos o residencias artísticas un estímulo a su quehacer. Este Programa está dirigido principalmente a personas naturales y el mecanismo dispuesto para acceder a dichos estímulos es a través de convocatorias públicas anuales, de manera que puedan participar de ese abanico de oportunidades todos los actores del sector cultural.

En los últimos años el Programa ha contado con participantes correspondientes a los 32 departamentos del país y el Distrito Capital. Demostrando, de esta forma, la importancia que representa para el sector, en todos sus niveles, el fortalecimiento de los procesos artísticos y culturales y la democratización en los procedimientos de adjudicación.

Para el año 2015 se abre la oferta del Programa Nacional de Estímulos con 140 convocatorias, representadas en la entrega de más de 595 estímulos, por un valor de trece mil ochocientos millones de pesos, aproximadamente. El Ministerio extiende la invitación a todo el sector cultural del país para que participe de forma activa en este proceso, estructurado de manera tal que abarca las diferentes áreas, disciplinas y temáticas que hacen parte de nuestra cultura y de nuestras manifestaciones artísticas.

El logro de estas metas sería difícil sin el aporte de los aliados y socios, nacionales e internacionales, pieza fundamental de la consolidación permanente de esta convocatoria. Agradecemos así la vinculación de las siguientes entidades:

Archivo General de la Nación, Fulbright Colombia, Fundación Tecnológica LCI -LaSalle College-, Academia de Cocina Verde Oliva, Museo Nacional de Colombia, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de los Andes, Eastern Block, Sàn Art, Ministerio de Cultura de la Presidencia de la Nación Argentina, Arts Collaboratory, Centro Banff, Consejo de Artes y Letras de Quebec -CALQ-, Teor/ética, Fondo Nacional para la Cultura y las Artes -FONCA-, Casa Tres Patios, El Criollo Producciones - Puerto Contemporáneo, Fundación Artemisia, Fundación Calle Bohemia, Fundación FLORA ars+natura, Fundación Organismo - Centro de Diseño y Capacitación en Hábitats Sostenibles, Galería LaMutante, LaAgencia, La Usurpadora, Lugar a Dudas, Museo del Barrio, Programa Músicas del Río Pontificia Universidad Javeriana (sede Cali), Residencias Intermundos, Taller 7, SOMA, Embajada de Suiza en Colombia y Fondo Cultural Suizo, Ministerio de Cultura de la República de Cuba, Fundación Víctor Salvi, Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV), Istituto Musicale Guido Alberto Fano, Culturarts Generalitat de la Comunidad de Valencia, Scola de Teatro de Sao Paulo, Teatro Varasanta, Teatro La Candelaria, Ecocirco, Biblioteca Nacional de Colombia, Instituto Caro y Cuervo, Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH-, Programa de Fortalecimiento de Museos, Pontificia Universidad Javeriana, Universidad de Caldas.

REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015

Los siguientes requisitos aplican para todas las convocatorias contenidas en el presente documento. Además de las condiciones generales a continuación establecidas, los interesados deben revisar cuidadosamente las condiciones específicas de participación de la convocatoria de su interés, así como: *quienes pueden participar, los documentos para el jurado y los criterios de evaluación.*

Las modalidades por medio de las cuales se otorgan los estímulos son:

- **Becas.** Tienen como objetivo incrementar las oportunidades de creación, investigación y circulación, por medio del desarrollo de proyectos artísticos y culturales. Se otorgan para el desarrollo o culminación de un proyecto en particular.
- **Pasantías.** Su objetivo es complementar procesos para formar o formarse. Dichos procesos deben ser desarrollados en un departamento distinto al de la residencia del participante (en el caso de las pasantías a desarrollar a nivel nacional).
- **Premios Nacionales.** Se otorgan a la labor y a los procesos realizados por creadores, investigadores y gestores culturales, cuyo trabajo haya enriquecido la memoria cultural de nuestro país.
- **Reconocimientos.** Permiten destacar procesos artísticos y culturales, cuyo rasgo distintivo es la excelencia y su contribución al sector. Se otorgan a obras, proyectos o procesos ya realizados.
- **Residencias artísticas.** Inscritas en la línea de creación, apoyan el desarrollo de proyectos creativos o exploraciones artísticas en un lugar diferente al de residencia del artista, ya sea en Colombia o en el exterior.

Las convocatorias se articulan de acuerdo con las siguientes líneas de acción:

- **Formación.** Reconocer las prácticas, tradiciones y saberes empíricos, académicos y científicos, como espacios vitales en la generación de conocimiento y en el desarrollo cultural.
- **Investigación.** Fomentar, estimular y apoyar los procesos que favorezcan la sistematización de experiencias, saberes y prácticas que visibilicen el quehacer cultural y artístico, así como su aporte al país.
- **Creación.** Acto individual o colectivo que permite a las personas innovar y re-crear la cultura y adaptarse a situaciones nuevas de la realidad.
- **Circulación.** Democratización y aumento de oferta de bienes y servicios culturales de calidad, generando incentivos a los intercambios y acceso de los mismos.

PUEDEN PARTICIPAR

- Ciudadanos colombianos mayores de dieciocho (18) años.
- Ciudadanos extranjeros mayores de dieciocho (18) años que acrediten residencia de los últimos cinco (5) años continuos en Colombia, con la presentación de cédula de extranjería o visa de residencia.
- Ganadores de versiones anteriores de las convocatorias del Programa Nacional de Estímulos (en adelante, PNE), salvo en las convocatorias que establezcan lo contrario en sus requisitos específicos de participación, ya sea como persona natural, grupo constituido, integrante de un grupo constituido o persona jurídica.
- Tutores de los ganadores de las convocatorias de estímulos.
- Jurados de las convocatorias de estímulos, siempre y cuando participen en una convocatoria distinta a aquella en la que fueron seleccionados como jurado.

Nota: Cada participante, ya sea persona natural, integrante de un grupo constituido, grupo constituido o persona jurídica, podrá presentar una (1) obra o un (1) proyecto por cada una de las convocatorias del PNE para la vigencia 2015; en todo caso solo podrá ser beneficiario de un (1) estímulo¹.

Caso 1: Si los resultados de las convocatorias a las que se presentó son publicados de manera simultánea y es designado ganador en más de una de estas, deberá comunicar por escrito en un tiempo máximo de tres (3) días hábiles qué estímulo acepta. Si el Ministerio de Cultura no recibe tal comunicación en el plazo establecido, otorgará el estímulo atendiendo al orden consecutivo en que se profiera el acto administrativo que lo designa ganador.

Caso 2: Si la publicación de los resultados no es simultánea, el Ministerio de Cultura asignará el estímulo al primer proyecto u obra que haya sido designado ganador.

Caso 3: Si la publicación de los resultados no es simultánea y el participante se presentó con seudónimo y resultó ganador de otra convocatoria, el Ministerio de Cultura en la verificación de inhabilidades procederá a otorgar el estímulo al suplente en el orden establecido.

NO PUEDEN PARTICIPAR

- Personas naturales colombianas o extranjeras menores de dieciocho (18) años.
- Los servidores públicos que trabajen en el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.

¹ La única excepción contemplada sobre el particular corresponde a las convocatorias de circulación (a saber las contempladas en las páginas 129, 169, 220, 258, 263, 351, 365, 369 y 639). Por tanto, un mismo participante podrá ser beneficiario de dos (2) estímulos cuando uno de ellos corresponda a una convocatoria de circulación. Sin embargo, no podrá resultar ganador de dos (2) convocatorias de circulación.

- Las personas naturales con contrato de prestación de servicios con el Ministerio de Cultura, así como en sus entidades adscritas y en las unidades administrativas especiales.
- Las personas naturales que directa o indirectamente hayan tenido injerencia en la preparación y elaboración de los términos, requisitos y condiciones de la Convocatoria de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura.
- Las personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero(a) permanente de los servidores públicos o de los contratistas del Ministerio de Cultura, así como de sus entidades adscritas y las unidades administrativas especiales.
- Los jurados de las convocatorias de estímulos, en la misma convocatoria que evaluarán, ni a título personal, ni como integrantes de una persona jurídica o grupo constituido.
- Los ganadores o los jurados de años anteriores a los que se les haya declarado el incumplimiento de sus compromisos con el Ministerio de Cultura.
- Quienes hayan resultado ganadores de la misma convocatoria en la que salieron favorecidos, cuando la misma así lo establezca.
- Entidades públicas cuyo Consejo de Cultura municipal o departamental no demuestren haber sesionado como mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Entidades públicas que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Nota: Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento de hacer entrega del estímulo correspondiente. Tratándose de personas jurídicas o grupos constituidos, la presencia de alguna inhabilidad o impedimento en cualquiera de sus integrantes inhabilitará a la totalidad de la entidad o del grupo. Adicionalmente, todas las limitaciones señaladas se extenderán a las personas que intervengan en el desarrollo del proyecto.

PROCESO PARA PARTICIPAR

A continuación encontrará los pasos que deberá seguir para participar; los documentos administrativos son exigidos para todas las convocatorias, los documentos para el jurado son específicos de cada una de ellas. Estos deberán ser adjuntados al momento de presentar su propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Documentos administrativos

Paso 1: Diligenciar el formulario de participación

En línea: Los participantes podrán diligenciar el formulario de participación en línea en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones> y adjuntar la documentación requerida, siempre y cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	Habilitada
-----------------------------	------------

La inscripción en línea generará un número único de identificación, que será enviado de manera automática al correo electrónico suministrado y le servirá como comprobante de la inscripción, para su seguimiento. Culminar con éxito este proceso en línea indica que el participante se acoge a las condiciones de participación de la presente convocatoria. *Nota:* Al recibir el número único de identificación se garantiza que el diligenciamiento del formulario de participación fue exitoso, por tanto no es necesario enviarlo en físico.

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

En físico: El formulario de participación deberá ser diligenciado y remitido en físico, junto con la documentación requerida, cuando la convocatoria en específico a la que desea presentarse así lo indique:

Inscripción digital:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
-----------------------------	--

Para este caso, el formulario de participación podrá ser descargado de la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos, o lo puede encontrar en la sección de anexos de la presente convocatoria (ver Anexo 1, páginas 744-745).

Deberá ser diligenciado en letra imprenta y legible y estar firmado (en el caso de personas naturales, por el proponente; en las personas jurídicas, por el representante legal; en los grupos constituidos, por el representante del grupo y TODOS los integrantes del mismo).

Nota: Teniendo en cuenta que el formulario de participación es un documento **inmodificable e insubstanable**, el interesado que lo altere, no lo presente diligenciado en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria participa, quedará automáticamente rechazado.

Paso 2: Adjuntar la presente documentación

Los aspirantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo con el tipo de participante. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**.

Si diligenció el formulario de participación en línea, podrá adjuntar en el sistema los documentos relacionados a continuación, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permitan, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

Persona natural

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por la persona natural proponente (ver Anexo 1, páginas 744-745).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de la persona natural proponente. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.

Persona jurídica

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal (ver Anexo 2, páginas 746-747).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. *Para entidad privada:* Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha de expedición posterior al primero (1º) de enero de 2015.
4. *Para entidad pública*²:
 - Acta de posesión del representante legal de la entidad.
 - Dos (2) actas de sesiones en 2014 del Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio, según corresponda. Se excluye de la entrega de estos documentos a las instituciones educativas del sector público.
5. *Para grupos étnicos (indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rom)*³:
 - Certificación expedida por el Ministerio del Interior o autoridad competente, de la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o copia del acto administrativo (resolución del INCODER, resolución de la Dirección de Asuntos Étnicos del Ministerio del Interior, decreto o acuerdo de la Secretaría de Gobierno del departamento

2 En caso de que el participante no presente estos documentos, el PNE procederá de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 9º del Decreto Ley 19 de 2012.

3 *Ibidem*.

respectivo donde se encuentra radicada la comunidad), que certifique la existencia y representación legal de la organización o comunidad, o certificación expedida por la Alcaldía municipal de la existencia y representación legal de la organización o comunidad.

- RUT actualizado de la persona jurídica participante.

Grupos constituidos (aplica para dos [2] o más personas)

1. Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por todos los integrantes, **incluido el representante del grupo** (ver Anexo 3, páginas 748-749).
2. Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. *Nota:* En caso de que en la convocatoria esté habilitada la opción para extranjeros, los documentos de identidad válidos para ellos son la cédula de extranjería o la visa de residencia.
3. Cuadro en el cual esté relacionada la información de todos los integrantes del grupo (ver Anexo 4, páginas 750-751).

Los participantes que se presenten como **grupo constituido** deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Para efectos de la presente convocatoria, un grupo constituido es una alianza temporal de dos (2) o más personas naturales que deciden unirse para presentar y ejecutar un proyecto, de acuerdo con las bases específicas de cada una de las convocatorias. Esta alianza temporal no tendrá ningún efecto jurídico o de asociación más allá de lo contemplado en la convocatoria.
2. Únicamente habrá lugar a sustituir hasta el veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, en las siguientes situaciones:
 - Fuerza mayor o caso fortuito, acreditados ante el Ministerio de Cultura.
 - En caso en que uno de los integrantes del grupo constituido resulte ganador de una convocatoria (como persona natural o integrante de otro grupo constituido), podrá renunciar al grupo, previo aval de todos los integrantes, mediante comunicación escrita dirigida al Programa Nacional de Estímulos y sujeta a aprobación. Una vez aceptada la renuncia, el grupo reemplazará al integrante por una persona con un perfil de las mismas características de quien renunció.
 - En caso en que se pretenda sustituir a más del veinte por ciento (20%) del número total de los integrantes del grupo constituido aprobado por el jurado, el Ministerio de Cultura procederá a nombrar al suplente, cuando haya lugar.

Nota: El único documento de identificación válido para los colombianos es la cédula amarilla con hologramas, de acuerdo con lo establecido en las leyes 757 de 2002, 999 de 2005 y el decreto 4969 de 2009. En caso de no contar con dicho documento, se podrá presentar el comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se presume auténtico.

Documentos para el jurado

Paso 3: Adjuntar documentos específicos de cada convocatoria para el jurado

Revise de manera minuciosa las condiciones específicas de cada convocatoria; en ellas encontrará la descripción de los documentos que debe adjuntar a su propuesta para el jurado. La ausencia de cualquiera de ellos será **causal de rechazo**. No se aceptarán documentos para el jurado enviados con posterioridad a la fecha de cierre establecida para cada convocatoria.

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos en el aplicativo, podrá adjuntar los documentos para el jurado, siempre y cuando los términos de la convocatoria específica a la que desee presentarse lo permita, en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/inscripciones>

La inscripción en línea únicamente estará habilitada hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre de cada una de las convocatorias.

El Ministerio de Cultura no se hará responsable de CD, DVD, USB, entre otros, que no puedan ser leídos por el jurado en el momento de la evaluación. Por tanto, el participante debe asegurarse de que los formatos allegados funcionen en diversos sistemas operativos. En caso en que ninguna de las copias adjuntadas se pueda abrir, la propuesta será rechazada.

Únicamente se aceptarán obras o proyectos escritos en castellano. En el caso de contar con documentación en otro idioma, se deberá adjuntar la traducción de los mismos.

Paso 4: Envío de obras o proyectos

Si diligenció el formulario de participación en línea y adicionalmente adjuntó los documentos administrativos y para el jurado a través del aplicativo, no debe enviar la documentación en físico.

Si desea realizar su postulación en físico, debe enviar un solo paquete que contenga los documentos administrativos y cuatro (4) copias idénticas de los documentos para el jurado (específicos para cada convocatoria). Los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro (4) copias idénticas en CD, DVD o USB, siempre y cuando los términos de la convocatoria lo permitan. Se recibirán únicamente copias de las obras o proyectos, el Ministerio de Cultura no se hace responsable de originales.

Solo se recibirán sobres sellados. Las propuestas deberán enviarse por correo certificado o radicarse directamente en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura (Calle 8 N° 8-26, Bogotá, D.C.) a más tardar hasta las 5 p.m. de la fecha de cierre establecida para cada convocatoria. Se tendrá en cuenta el matasellos de correos (se verificará que en el comprobante de envío de la propuesta conste que la misma fue enviada, a más tardar, el día de cierre de la convocatoria). **Quedarán automáticamente rechazadas aquellas propuestas que no sean radicadas y recibidas en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura.**

Los sobres deben venir marcados de la siguiente manera:

Ministerio de Cultura
Programa Nacional de Estímulos
(Convocatoria a la que aplica)
Calle 8 No. 8-26
Bogotá, D. C.



Nota: El Ministerio de Cultura no aceptará solicitudes de los participantes para revisar propuestas o proyectos con el fin de verificar el cumplimiento de requisitos generales o específicos de participación.

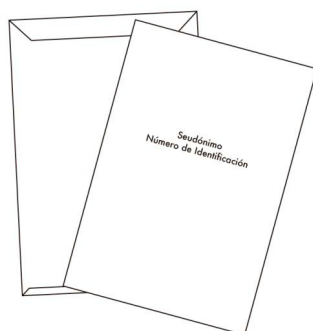
SEUDÓNIMO

Según la definición de la Real Academia de la Lengua, el seudónimo es el “*nombre utilizado por un artista en sus actividades, en vez del suyo propio*”; o dicho de un autor, “*que oculta con un nombre falso el suyo verdadero*”.

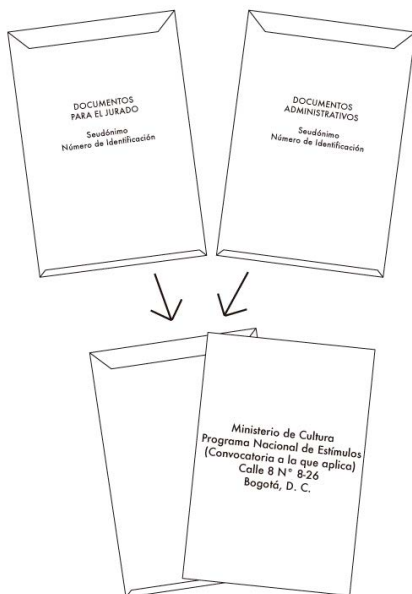
Es indispensable que el proponente revise las condiciones específicas de la convocatoria en la cual va a participar, con el fin de determinar si requiere presentarse o no con seudónimo.

Si la convocatoria a la que se presenta así lo requiere, cada participante (persona natural, grupo constituido o persona jurídica) deberá elegir un seudónimo o sobrenombre con el cual se identificará como proponente en el proceso de evaluación.

De acuerdo con ello, los documentos administrativos deberán enviarse en un sobre cerrado y marcado con el seudónimo y el número del documento de identificación del participante. Dicho sobre permanecerá cerrado hasta el momento en el cual el jurado haya deliberado.



Los documentos para el jurado deben ir en un sobre diferente al de los documentos administrativos, estar marcados con el mismoseudónimo y no revelar la identidad del o de los participantes en ninguno de ellos, **pues el proyecto quedará automáticamente rechazado.**



Se conformará un comité con el fin de abrir los sobres administrativos y verificar que las propuestas cumplan con los documentos solicitados. Si se comprueba ausencia de alguno de los documentos que tienen el carácter de insubsanables, la propuesta será automáticamente rechazada y se procederá a dar apertura a los documentos administrativos de los suplentes seleccionados por los jurados. Si la ausencia es de un documento subsanable, el PNE le solicitará al participante el documento faltante al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, quien deberá enviarlo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. Tal información quedará consignada en un acta.

Las convocatorias en la modalidad de seudónimo no podrán realizar su inscripción en línea. Estas propuestas serán recibidas únicamente en físico.

PROCESO DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

Verificación de requisitos

El Ministerio de Cultura verificará que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos administrativos y para los jurados). Solo aquellos que lo hagan serán enviados a los jurados para evaluación. En el caso de las propuestas presentadas en la modalidad de seudónimo, al jurado le serán enviadas aquellas que no revelen su identidad y que cumplan con los documentos para el jurado solicitados en la convocatoria específica.

En caso en que el participante no presente uno de los documentos administrativos solicitados diferente al formulario de participación (documento insubsanable), el PNE procederá a requerir al correo electrónico suministrado en el momento de la inscripción, al participante la entrega en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s). Si cumplido el término establecido no se lleva a cabo la subsanación se procederá a rechazar la propuesta. En caso contrario se verificará que los documentos para el jurado cumplan con los requisitos específicos de participación.

Los participantes podrán consultar, veinte (20) días hábiles después de la fecha de cierre de la convocatoria, en qué estado del proceso se encuentra su solicitud, ingresando a la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos o en el siguiente vínculo: <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados>

Los estados que encontrará son:

- **En verificación:** En revisión de documentación.
- **En estudio:** Cumple con los requisitos y pasa a evaluación de jurados.
- **Preseleccionado:** El jurado ha elegido la propuesta como candidata para ser merecedora del estímulo. Solo habrá propuestas preseleccionadas en las convocatorias que establezcan audiciones, sustentación, *pitch* (presentación creativa) o cuando la convocatoria en específico así lo establezca.
- **Rechazado:** La propuesta no cumple con los requisitos de la convocatoria.
- **Subsanación:** No presentó uno de los documentos administrativos solicitados, diferente al formulario de participación (documento insubsanable). El PNE ha requerido mediante correo electrónico al participante la entrega, en un plazo de tres (3) días hábiles del(os) documento(s) faltante(s).

Nota: El Ministerio de Cultura se reserva el derecho de realizar correcciones, cuando a ello hubiere lugar, sobre los estados o causales de rechazo publicadas, en cualquier etapa del proceso.

Causales de rechazo

El Programa Nacional de Estímulos rechazará las propuestas que incumplan con los requisitos de participación contenidos en el presente documento, y de manera enunciativa en los siguientes casos:

- El participante presentó dos (2) propuestas a la misma convocatoria: ambas propuestas serán rechazadas. La prohibición se hace extensiva a presentar dos (2) o más propuestas a cualquiera de los ciclos o categorías de una misma convocatoria.
- La propuesta ha sido radicada en la Oficina de Correspondencia del Ministerio de Cultura o enviada por correo certificado fuera de la fecha límite (de cierre) establecida para la convocatoria.
- El participante no adjuntó el formulario de participación, lo modificó, no lo diligenció en su totalidad, no lo firmó o no especificó a qué convocatoria se presenta.
- El participante ha presentado una propuesta a una convocatoria no ofertada, por lo tanto no puede darse trámite a la misma.
- La propuesta ha sido presentada por un menor de edad.
- El tipo de participante no corresponde al ofertado en la convocatoria a la que aplica.
- El participante no se adecua al perfil exigido en la convocatoria específica.
- La propuesta no corresponde al objeto de la convocatoria específica.
- El participante no allegó uno de los documentos administrativos con posterioridad a la solicitud de subsanación.
- El participante no adjuntó documentos para el jurado.
- El participante no adjuntó uno o más documentos para el jurado.
- El participante presenta una propuesta a un área no convocada.
- Para el caso de las residencias artísticas y de las pasantías nacionales, el participante propone realizar su proceso en el mismo departamento de su residencia.
- Para las convocatorias en la modalidad de seudónimo, el participante no envió los documentos administrativos en sobre cerrado y marcado SÓLO con el seudónimo y el número de documento de identificación, o reveló su identidad en uno de los documentos para el jurado.
- Para las entidades públicas, que el Consejo de Cultura del respectivo departamento o municipio no demuestre haber sesionado mínimo dos (2) veces en el año 2014.
- Para las entidades públicas, que hayan incumplido con el Plan Nacional de la Música para la Convivencia, Plan Nacional de Danza, Plan Nacional de Lectura y Escritura, Plan Nacional de Lectura y Bibliotecas o con la Ley de Espectáculos Públicos. De igual manera la prohibición se hará extensiva con el incumplimiento en cualquiera de los planes, programas o proyectos del Ministerio de Cultura.

Del jurado

El Ministerio de Cultura seleccionará jurados expertos, mediante acto administrativo, quienes serán los encargados de realizar la evaluación de las obras y los proyectos recibidos. Para la selección se tendrán en cuenta factores como el nivel de formación académica, la trayectoria e idoneidad del jurado en su área.

Obligaciones de los jurados

- Leer detenidamente los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria de la cual es jurado, los cuales serán entregados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Renunciar a ser jurado si participa en la convocatoria para la que ha sido seleccionado como evaluador, bien sea a título personal, como integrante de una persona jurídica o de un grupo constituido.
- Una vez recibidos los proyectos para evaluación, verificar que se encuentre la totalidad de los proyectos relacionados e informar cualquier inconsistencia al Programa Nacional de Estímulos.
- Declararse impedido para evaluar proyectos de familiares y amigos, o frente aquellos en los que considere que no puede emitir un concepto objetivo. En caso en que más de la mitad de los jurados se declaren impedidos para evaluar una propuesta, el Ministerio de Cultura designará mediante acto administrativo jurados *ad hoc* para evaluar la(s) propuesta(s) a que haya lugar.
- Leer y evaluar, previamente a la deliberación, las obras o proyectos de la convocatoria para la cual fueron seleccionados como jurados.
- Tener en cuenta para la evaluación de las obras o proyectos los criterios de evaluación establecidos para cada convocatoria.
- Observar total imparcialidad y objetividad, y actuar en todo momento con plena autonomía.
- Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la evaluación, respetando siempre los derechos de autor del participante.
- Diligenciar y firmar una planilla de evaluación por cada obra o proyecto recibido, emitiendo un concepto técnico por cada criterio de valoración o una recomendación que retroalimente al participante. Las planillas diligenciadas y firmadas deberán ser entregadas a más tardar el día de la deliberación.
- Preseleccionar y llevar a la deliberación las obras o proyectos que presentará a sus pares evaluadores.
- Participar de la deliberación en la fecha, hora y lugar indicados por el Programa Nacional de Estímulos.
- Elaborar, sustentar y firmar el acta de veredicto de ganadores de la convocatoria que evaluaron.
- El jurado, resida o no en la ciudad de Bogotá, D.C. deberá devolver al Programa Nacional de Estímulos todos los proyectos remitidos para evaluación el día de la

deliberación, con el propósito de que este efectúe la respectiva devolución a los participantes que lo soliciten.

- Cumplir con el pago de la seguridad social según lo establecido en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Deliberación y fallo

Cada jurado, tras leer y evaluar las obras o los proyectos que se le han asignado, seleccionará los que a su juicio considere presentar a la deliberación para discusión con sus pares evaluadores. Entre las obras o proyectos presentados a deliberación se designarán los ganadores, suplentes y menciones (reconocimientos del jurado, sin valor económico), según sea el caso de cada una de las convocatorias.

En caso de que el jurado designe suplentes, se entenderá que estos podrán acceder al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptar el estímulo⁴.

Cuando la convocatoria determine audiciones, sustentación o *pitch* (presentación creativa) presencial o virtual con preseleccionados, el jurado manifestará por escrito la preselección de los proyectos que a su juicio considere susceptibles de ser merecedores del estímulo. Si los jurados no coinciden en los proyectos preseleccionados, se realizará un encuentro virtual para que puedan llegar a un acuerdo. Para las convocatorias que así lo requieran, se solicitarán los documentos adicionales necesarios y estos deberán hacerse llegar en un tiempo no superior a tres (3) días hábiles. Los participantes preseleccionados serán contactados mediante comunicación escrita, días antes del *pitch*. Será obligación de los preseleccionados, acudir en la fecha, hora y lugar definido por el Ministerio de Cultura a la sustentación.

El jurado podrá emitir recomendaciones a las obras o proyectos ganadores, que los beneficiados deben acatar.

Las deliberaciones de los jurados serán confidenciales. Si los miembros del jurado deciden por unanimidad que la calidad de las obras o proyectos evaluados no amerita el otorgamiento del estímulo, podrán recomendar al Ministerio de Cultura declarar desierta el área, la categoría o la convocatoria y su decisión quedará consignada en el acta del veredicto. En este caso, el Ministerio de Cultura dispondrá de los recursos.

El jurado actuará con plena autonomía y su decisión quedará consignada en un acta.

Las propuestas que se presenten a las convocatorias ofrecidas en asocio con instituciones, serán evaluadas por estas últimas y se informará de los resultados al Ministerio de

⁴ En el caso de las becas de circulación, se otorgará el estímulo al suplente en los casos señalados, siempre y cuando no haya pasado la fecha del evento al que se propuso asistir en el proyecto aprobado por los jurados.

Cultura, mediante comunicación escrita. Las instituciones deberán acogerse a los plazos y condiciones de la presente convocatoria.

En todos los casos, el fallo es inapelable y será acogido por el Ministerio de Cultura mediante acto administrativo, contra el cual no procede recurso por vía gubernativa.

VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES

Una vez conocida el acta de veredicto suscrita por los jurados o la decisión de la institución socia, el Ministerio de Cultura efectuará la verificación de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los ganadores y suplentes.

De encontrarse alguna causal de retiro en algún ganador, este quedará rechazado y lo remplazará quien hubiere ocupado la suplencia en el orden establecido por los jurados.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados a más tardar en la fecha de publicación de resultados⁵ establecida para cada convocatoria, en la página web www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos, o en el siguiente vínculo <http://convocatorias.mincultura.gov.co/resultados> y los estados que encontrará son:

- **Ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y fue declarada ganadora.
- **No ganador:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y no fue declarada como ganadora, en consecuencia no se hará acreedor al estímulo.
- **Suplente:** Su propuesta fue evaluada por los jurados y accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien a aceptarlo.
- **Mención de honor:** Reconocimiento del jurado sin valor económico que se otorga a la calidad de la propuesta participante.
- **Mención de honor y suplente:** Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta.
- **Suplente ganador:** Se le ha otorgado el estímulo teniendo en cuenta que el ganador se encuentra inhabilitado o ha renunciado, por lo que en su calidad de suplente se hace merecedor del mismo.

5 Si el número de propuestas recibidas en una convocatoria específica así lo amerita, el Ministerio de Cultura podrá ampliar la fecha de publicación de resultados establecida mediante acto administrativo, con el fin de garantizar la adecuada evaluación de los proyectos participantes. Tal información será notificada a todos los participantes de la(s) misma(s).

Nota: Los participantes, cuyos proyectos hayan sido enviados a evaluación, podrán solicitar por escrito y vía correo electrónico al PNE (estimulos@mincultura.gov.co) las planillas de evaluación de sus propuestas, diligenciadas por los jurados.

OTORGAMIENTO DE LOS ESTÍMULOS

Al ser expedido el acto administrativo que acredita a los ganadores de los estímulos, el Ministerio de Cultura procederá a comunicar mediante correo electrónico a los ganadores la decisión. **Una vez recibida la comunicación, los ganadores cuentan con cinco (5) días hábiles⁶ para aceptar por escrito el estímulo y hacer llegar la siguiente documentación al Programa Nacional de Estímulos:**

Nota: Los siguientes documentos deberán ser allegados **únicamente** por los ganadores. Los formatos serán suministrados por el Programa Nacional de Estímulos en el momento de realizar la notificación.

BECAS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Póliza de cumplimiento	X	X	X
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

⁶ El Ministerio de Cultura podrá otorgar un plazo excepcional para la entrega de los documentos requeridos para el pago del estímulo a aquellos ganadores que así lo justifiquen, que no podrá exceder, en ningún caso, quince (15) días hábiles con posterioridad a la fecha de comunicación de la decisión del jurado al ganador. Si el Programa Nacional de Estímulos no recibe la documentación completa en dicho término, dará por terminado el compromiso de manera unilateral mediante acto administrativo y procederá a disponer de los recursos.

PASANTÍAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

PREMIOS	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	GRUPOS CONSTITUIDOS
RUT actualizado	X	X	X
Carta de compromiso firmada	X	X	X
Certificación bancaria	X	X	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X		X
Certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario		X	
Formato de radicación a terceros firmado	X	X	X

RESIDENCIAS ARTÍSTICAS	PERSONA NATURAL
RUT actualizado	X
Carta de compromiso firmada	X
Certificación bancaria	X
Certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo)	X
Póliza de cumplimiento	X
Formato de radicación a terceros firmado	X

DERECHOS Y DEBERES DE LOS GANADORES

Los participantes que a juicio del jurado resulten ganadores de los estímulos ofrecidos en las diversas modalidades de la presente convocatoria quedarán sujetos al marco general de derechos y deberes que se precisan a continuación.

Derechos de los ganadores

- Ser los titulares de los derechos patrimoniales de sus obras o proyectos objeto del estímulo recibido. El Ministerio de Cultura recomienda a los ganadores realizar el registro de su obra o proyecto ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor⁷.
- Recibir copia del acto administrativo que los acredita como ganadores de la convocatoria.
- Recibir el pago del estímulo en los montos y condiciones señalados en cada convocatoria.
- De conformidad con lo dispuesto en el literal l), inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, “Por el cual se reglamenta el artículo 30 de la Ley 9 de 1983 y se dictan normas en materia de retención en la fuente”, los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo reconocidos por el Gobierno nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta el contribuyente deba reportar este ingreso como gravado y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

Nota: En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de intermediaciones o negociaciones privadas que los ganadores realicen con terceros, con relación a los recursos otorgados con el estímulo.

Deberes de los ganadores

- Desarrollar los proyectos en los tiempos previstos y aprobados por los jurados.
- Diligenciar, firmar la carta de compromiso y cumplir de manera estricta con lo estipulado en ella y en la convocatoria.
- Contar con recursos propios para iniciar el desarrollo de su proyecto en la fecha indicada de acuerdo con la convocatoria, teniendo en cuenta que el primer pago tarda cerca de un (1) mes.
- Destinar el cien por ciento (100%) del monto recibido para la ejecución del proyecto o la obra aprobada por el jurado.

⁷ El registro de obras se puede hacer en línea en la siguiente dirección: http://www.derechodeautor.gov.co/htm/registro/tutorial_os/marco_registro.htm.

- En las convocatorias que requieran tutor, si este llegara a renunciar a su labor, el ganador deberá enviar solicitud escrita de cambio de tutor anexando nueva hoja de vida y carta de aceptación del postulado. El Ministerio de Cultura se reservará el derecho de aceptar o no dicho cambio.
- Acatar las recomendaciones efectuadas por los jurados.
- Compartir los resultados obtenidos, a través de actividades de socialización tales como: talleres, conferencias, conciertos, muestras, exposiciones y presentaciones, entre otras, según la naturaleza de su trabajo final.
- En caso de que el Ministerio de Cultura así lo requiera, hacer parte de las actividades de socialización propuestas.
- Remitir junto con el informe final, las planillas de actividades realizadas y la encuesta de seguimiento a la ejecución (no aplica para premios).
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura y a sus entidades socias (si aplica) en todas las actividades desarrolladas o material publicado en relación con el estímulo recibido. Para publicaciones o material impreso se deben acoger los lineamientos contenidos en el Manual de Imagen del Ministerio de Cultura y del Gobierno Nacional, así como solicitar aprobación por parte del Ministerio de Cultura antes de su impresión o divulgación.
- No se podrá ceder en ningún caso el estímulo o el desarrollo del proyecto a terceros.
- Hacer parte del banco de experiencias exitosas, *Testimonios* del Ministerio de Cultura, publicado en la página web www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos. Para ello deben entregar un (1) testimonio escrito de máximo doscientas (200) palabras en formato digital, e imágenes sobre el trabajo realizado, que reflejen los beneficios obtenidos a través del estímulo.
- Autorizar al Ministerio de Cultura la utilización de la información de los proyectos ganadores en la construcción del Banco de Buenas Prácticas, previo concepto del comité destinado para tal fin. En caso tal en que se seleccione al ganador para hacer parte de esta experiencia, deberá remitir la información solicitada por el Programa Nacional de Estímulos.
- Los demás que se señalen en la respectiva convocatoria.

DEVOLUCIÓN DE LAS COPIAS DE OBRAS O PROYECTOS

El Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura conservará una (1) copia de la obra o proyecto presentado, que servirá para investigaciones, estudios y diagnósticos, y para establecer las necesidades del sector cultural y ajustar convocatorias futuras.

Las copias restantes podrán ser retiradas por el participante o por quien este delegue, mediante autorización escrita y firmada durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredite los ganadores.

Las copias de las obras o proyectos que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores de la convocatoria serán destruidas, conforme a la autorización otorgada por los participantes al firmar el formulario de participación. El Ministerio de Cultura no se responsabiliza de la devolución de las obras o proyectos, vencidos los términos anteriormente expuestos.

CONSIDERACIONES ESPECIALES

- No se concederán prórrogas para el desarrollo de los proyectos. Salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente probados por el ganador. Esta situación se deberá dar a conocer al Ministerio de Cultura, quien deberá avalarla autorizando o negando expresamente la prórroga. Los proyectos se deben realizar en los tiempos establecidos por cada convocatoria a partir de la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
- En el caso de las becas de circulación, no se aceptarán solicitudes de cambio de eventos o itinerarios de viaje. Si el evento para el cual fue aprobado el proyecto de circulación es cancelado, los ganadores deberán reintegrar la totalidad de los recursos otorgados al Tesoro Nacional, dentro de los treinta (30) días siguientes a la confirmación de la cancelación del evento. Si el evento es reprogramado, los ganadores deberán informar inmediatamente la situación al Ministerio de Cultura, quien analizará la aprobación de las nuevas fechas de viaje siempre y cuando se encuentren dentro de la respectiva vigencia y no se altere lo aprobado por los jurados.
- Cuando se compruebe que la información contenida en los documentos que componen la propuesta no es veraz o no corresponde con la realidad, se retirará al participante, siempre que la mencionada inconsistencia le hubiese permitido cumplir con un requisito de participación o mejorar la propuesta presentada para efectos de la evaluación. No obstante lo anterior, el Ministerio de Cultura formulará denuncia penal ante las autoridades competentes, si hay lugar a ello.
- El pago de los estímulos a los ganadores está sujeto a:
 - La expedición del acto administrativo que designa a los ganadores.
 - La entrega completa, por parte del ganador, de los documentos que solicite el Programa Nacional de Estímulos, en los tiempos establecidos en la convocatoria.
 - La disponibilidad de los recursos de acuerdo con el Programa Anual de Caja –PAC– asignado al Ministerio de Cultura.
- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, hayan recibido algún monto por concepto del estímulo correspondiente y no puedan ejecutar el proyecto aprobado por los jurados dentro de los términos establecidos, deberán renunciar por escrito al estímulo otorgado, reintegrar los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes a la aceptación de la renuncia y remitir copia de la consignación al PNE.

- Para el caso de aquellos ganadores que por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, ajenos al Ministerio de Cultura, no puedan recibir el estímulo correspondiente dentro del mes siguiente a la expedición del acto administrativo que designa a los ganadores, el Programa Nacional de Estímulos dará por terminado el compromiso de manera unilateral, mediante acto administrativo y ejecutará los recursos.
- En caso de que un ganador incumpla con los compromisos asumidos en las fechas y condiciones establecidas en la presente convocatoria, el Ministerio de Cultura procederá a solicitarle mediante acto administrativo el reintegro de la totalidad de los recursos al Tesoro Nacional dentro de los treinta (30) días siguientes de la notificación de dicho acto, y remitir copia de la consignación al PNE. En caso de no recibir el reintegro de los recursos en el plazo otorgado, el Ministerio de Cultura agotará el procedimiento administrativo coactivo correspondiente.
- En el caso de las convocatorias que contemplan la entrega del estímulo en dos (2) o más pagos, el desembolso del último de ellos estará condicionado a la entrega del informe final con sus correspondientes anexos, dentro del plazo máximo contemplado para cada convocatoria. Por tanto, si el Ministerio de Cultura no recibe los documentos dentro de las fechas establecidas, no procederá a realizar el último desembolso y ejecutará los recursos.
- Los ganadores que no cumplan a cabalidad con la entrega de los informes en los tiempos establecidos en cada convocatoria, quedarán automáticamente inhabilitados para presentarse en la Convocatoria de Estímulos 2016, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados ante el Ministerio de Cultura.

PRIMERA INFANCIA

BECAS DE CIRCULACIÓN:

ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA PRIMERA INFANCIA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Circulación
Número de estímulos:	Seis (6)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Áreas:	Primera infancia, artes visuales, danza, teatro, música
Duración:	Hasta el ocho (8) de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

El Plan Nacional para las Artes se compromete con el fomento a la creación y circulación de contenidos artísticos especializados en primera infancia, que faciliten el acceso de estos públicos a una oferta artística coherente con sus procesos de desarrollo.

Se busca fortalecer la circulación regional de proyectos de artes visuales y producciones artísticas profesionales (en las áreas de artes visuales, teatro, música y danza) o bien de proyectos artísticos interdisciplinarios, dirigidos a primera infancia, específicamente para familias gestantes, bebés de cero (0) a dos (2) años, niños y niñas entre los tres (3) y los seis (6) años, privilegiando inmuebles rehabilitados por el Programa Espacios de Vida o bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas para estimular la presencia de los artistas en los circuitos culturales del país. Cada propuesta artística debe ir acompañada con una propuesta pedagógica, teniendo en cuenta el público objetivo.

Los proyectos artísticos deberán presentarse como mínimo una (1) vez en cada uno de los tres (3) municipios propuestos. De estos municipios, por lo menos uno (1) debe estar entre los priorizados por el Ministerio de Cultura y deberán ser distintos al lugar de residencia

de los participantes (ver Anexos A y B: Listado de espacios priorizados, páginas 355-358). En caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.

En el marco de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, el Ministerio se compromete a contribuir en el desarrollo de los niños de cero (0) a seis (6) años, promoviendo el ejercicio de sus derechos culturales a través de lenguajes expresivos y estéticos, línea de acción estratégica que hace parte de la atención integral a la Primera Infancia coordinada desde la estrategia *De Cero a Siempre*.

Articulado a esta estrategia, los derechos culturales se promueven en la ruta integral de atenciones mediante el acceso, la participación y el disfrute de bienes y servicios culturales de los niños en primera infancia por cuanto el ejercicio de los derechos culturales contribuye al desarrollo integral, a fortalecer las expresiones culturales de las distintas regiones y a afianzar la diversidad cultural de la nación.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas jurídicas de naturaleza pública, mixta o privada, que dentro de su objeto social incluyan actividades culturales y/o educativas, así como colectivos o agrupaciones que cuenten con una oferta de contenidos y proyectos culturales finalizados dirigidos a familias gestantes, niños y niñas menores de seis (6) años. En todos los casos, se deberá certificar experiencia mayor a tres (3) años en teatro, danza, música, artes visuales y disciplinas afines, con producción específica para primera infancia.

Extranjeros que acrediten experiencia por más de cinco (5) años en las áreas convocadas y con producción específica para primera infancia.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

Personas naturales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

Formato de proyecto: debe tener una extensión de máximo diez (10) páginas, donde estén contemplados los siguientes puntos:

- Descripción general del proyecto de itinerancia, sinopsis del espectáculo o proyecto artístico, propuesta pedagógica indicando los objetivos y la metodología, público objetivo (extensión máxima de tres [3] páginas).
- El departamento o departamentos y municipios propuestos para la realización de la itinerancia de mínimo tres (3) funciones. Se deben adjuntar las respectivas cartas de compromiso por parte de cada responsable del municipio o lugar en donde se realizarán las presentaciones. Los proyectos artísticos deberán presentarse como mínimo una (1) vez en cada uno de los tres (3) municipios propuestos. De estos municipios, por lo menos uno (1) debe estar entre los priorizados por el Ministerio de Cultura y deberán ser distintos al lugar de residencia de los participantes (ver Anexos A y B: Listado de espacios priorizados, páginas 355-358). En caso contrario, quedarán automáticamente rechazados.
- Listado de artistas y su rol dentro del proyecto.
- Ficha técnica: equipo artístico, elenco, producción ejecutiva y técnica, diseños visuales y sonoros (si aplica).
- Cronograma de la itinerancia.
- Presupuesto desglosado en el que se contemple la producción del espectáculo (espacio, luces, sonido), transporte del grupo y carga (si aplica) para el cumplimiento de las funciones propuestas, viáticos, hospedaje y alimentación, piezas de difusión, honorarios de las personas vinculadas al espectáculo; materiales para la actividad pedagógica, trámite de permisos, registro audiovisual, contrapartidas gestionadas, etc.
- Certificados de otros aportes en cofinanciación y cartas que certifiquen las gestiones adelantadas con entidades territoriales y/u organizaciones culturales (secretarías de cultura departamental y municipal, alcaldías, salas concertadas, teatros, etc.).
- Para los grupos constituidos, hoja de vida de cada uno de sus integrantes. Para personas jurídicas, hoja de vida de la entidad. En todos los casos se debe acreditar trayectoria mayor a tres (3) años en artes visuales, teatro, danza, música y disciplinas afines, con producción específica para primera infancia.
- Carta firmada por el(los) participante(s) en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive(n).
- Hoja de vida del espectáculo o proyecto artístico con los soportes que considere necesarios.
- Registro audiovisual del espectáculo o proyecto artístico completo y sin editar propuesto en DVD (versión completa sin editar).
- Plan de difusión que indique convocatoria de públicos y resultados.

Nota: los grupos deben tener en cuenta que todas las personas que estén en gira tienen que contar con afiliación activa a salud, por el tiempo de duración de la itinerancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO	DETALLE DEL CRITERIO
Contenido	Calidad y pertinencia del contenido de la propuesta artística en relación con el público al que va dirigido y el lugar donde se presenta
Trayectoria	Pertinencia de la experiencia acreditada por el aspirante en el campo específico de la línea a la que se presenta en esta convocatoria: proyectos, logros y resultados
Viabilidad	Calidad y coherencia en el planteamiento financiero, convocatoria de públicos y la viabilidad técnica para puesta en escena en los escenarios propuestos (plan de convocatoria, plan de difusión) y resultados
Impacto	Aporte de la propuesta artística a la oferta cultural del país por la temática que aborda

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Tramitar los derechos de autor de todo el espectáculo o proyecto artístico y cualquier material que haga parte de esta en la itinerancia.
- Entregar un informe final (impacto, reflexiones, número de funciones o intervenciones, asistentes, etc.) impreso y en soporte digital (CD, DVD o USB), acompañado del registro fotográfico del proceso o audiovisual, así como de la certificación de la entidad u organización cultural receptora o cofinanciadora, en cumplimiento del desarrollo de la propuesta, dirigido al Área de Primera Infancia del Ministerio de Cultura. Este informe debe entregarse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la finalización de la itinerancia, que en ningún caso debe pasar del ocho (8) de noviembre de 2015.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ANEXO A
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA DE PRIMERA INFANCIA”

Listado inmuebles rehabilitados por el Programa Espacios de Vida priorizados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INMUEBLE
Atlántico	Manatí	Biblioteca
	Santa Lucía	Casa de cultura
	Tubará	Biblioteca
	Arenal	Casa de cultura
	Córdoba	Casa de cultura
Bolívar	Mompox	Albarrada sur
	San Cristóbal	Biblioteca
	Soplaviento	Biblioteca
	San Estanislao	Biblioteca
	Calamar	Casa de cultura
Chocó	Novita	Biblioteca
	Río Iro	Biblioteca
	Andagoya	Teatro
La Guajira	Uribia	Centro cultural
Magdalena	Pedraza	Biblioteca
	San Sebastián	Casa de cultura
	San Zenón	Casa de cultura
Quindío	Calarcá	Casa de cultura
	Circasia	Casa de cultura
	La Tebaida	Casa de cultura
	Filandia	Casa de cultura
	Génova	Casa de cultura
	Quimbaya	Casa de cultura
Sucre	San Marcos	Casa de cultura
Valle del Cauca	Versalles	Casa de cultura
	Tuluá	Casa de cultura
	Guacarí	Casa de cultura
	Guacarí	Biblioteca

ANEXO B
“BECAS DE CIRCULACIÓN: ITINERANCIAS ARTÍSTICAS DE PROYECTOS CULTURALES DIRIGIDOS A NIÑOS DE LA DE PRIMERA INFANCIA”

Listado de bibliotecas que cuentan con auditorio o teatro al aire libre priorizados

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE DE LA BIBLIOTECA
Antioquia	Apartadó	Biblioteca Pública Municipal Federico García Lorca
	La Ceja	Parque Biblioteca El Paraíso
Arauca	Tame	Biblioteca Pública Coronel Fray Ignacio Mariño
Atlántico	Barranquilla	Biblioteca Pública Departamental Meira Delmar
		Biblioteca Popular del Barrio La Paz
Bolívar	El Carmen de Bolívar	Biblioteca Pública del Salado
	Magangué	Biblioteca Pública Municipal del Centro de Convivencia Ciudadana
		Biblioteca Pública Municipal de Magangué Las Mojarritas
Boyacá	Puerto Boyacá	Centro Cultural Biblioteca Pública Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento
	Santana	Biblioteca Pública Municipal Valoys Sánchez Ariza
Caldas	Chinchiná	Biblioteca Pública Rural de la Vereda Naranjal
Casanare	Monterrey	Biblioteca Pública Municipal “Salvador Camacho Roldán”
	Villanueva	Mega Biblioteca Pública del Municipio de Villanueva
	Yopal	Biblioteca Pública Municipal La Triada
Cauca	Popayán	Biblioteca Pública Departamental Rafael Maya
	Santander de Quilichao	Biblioteca Pública Municipal Jorge Eliécer Gaitán
Cesar	Valledupar	Corporación Biblioteca Rafael Carrillo Luquez

Córdoba	Cereté	Biblioteca Pública Municipal de Cereté Rafael Milanés García
	Montería	Biblioteca Parque David Sánchez Juliao
Cundinamarca	Anapoima	Biblioteca Pública Municipal del Municipio de Anapoima
	Funza	Biblioparque Marqués de San Jorge
	La Calera	Biblioteca Pública Municipal Amadeo Rodríguez
	Mosquera	Biblioteca Pública San Juan Bosco
	Subachoque	Biblioteca Pública Municipal Jorge Enrique Hernández Carrillo
	Zipacquirá	Biblioteca Pública Regional de Zipacquirá
Huila	Neiva	Biblioteca Pública Departamental Olegario Rivera
La Guajira	Riohacha	Biblioteca Pública Departamental de La Guajira Hermana Josefina Zuñiga Deluque
Meta	Acacias	Biblioteca Pública Carlos María Hernández Rojas
	San Juan de Arama	Biblioteca Pública Municipal Concepción de Arama
	Villavicencio	Biblioteca Pública de Villavicencio Germán Arciniegas
Nariño	Pasto	Biblioteca Pública de los Barrios Sur Orientales Comfamiliar de Nariño
Norte de Santander	Cúcuta	Biblioteca Departamental Julio Pérez Ferrero
	Ocaña	Biblioteca Pública Municipal Chaid Neme
Risaralda	Belén de Umbría	Biblioteca Pública Municipal Belén de Umbría
	La Virginia	Biblioteca Pública Municipal Francisco Jaramillo Ochoa

Risaralda	Marsella	Centro Cultural y Biblioteca Pública León de Greiff
	Pereira	Biblioteca Pública Municipal Ramón Correa Mejía
	Pueblo Rico	Biblioteca Pública Municipal Abraham Ayala
Santander	Socorro	Biblioteca Pública Centro Bicentenario Antonia Santos
Tolima	Ibagué	Biblioteca Pública Soledad Rengifo
Valle del Cauca	Andalucía	Biblioteca Pública Municipal de Andalucía Luis Alfonso Herrera
	Buenaventura	Biblioteca Pública Municipal Fidel Ordoñez Santos
	Caicedonia	Biblioteca Pública Municipal “Naciaceno Orozco Grisales”
	Cartago	Biblioteca Pública Marco Fidel Suárez
	El Cairo	Biblioteca Pública Municipal El Cairo, Valle
	Guadalajara de Buga	Biblioteca Pública Municipal “Carlos Humberto Morales”
	Jamundí	Biblioteca Pública Municipal Abel Elí Guerrero
	La Unión	Biblioteca Pública Municipal Agustín Antonio Sarria
	Palmira	Biblioteca Pública Municipal Mariela del Nilo
	Riofrio	Biblioteca Pública Antonio Nariño
	San Pedro	Biblioteca Pública Municipal Olivia Garcera Correa
	Tuluá	Biblioteca Pública Municipal de Tuluá “Daniel Potes Lozano”
	Versalles	Biblioteca Pública Municipal Versalles
Yotoco	Biblioteca Pública Municipal Alejandro Arce Rojas	
Yumbo	Biblioteca Pública Municipal de Yumbo	

BECAS A PROYECTOS DE INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN LAS ENTIDADES MUSEALES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	30 de abril de 2015
Publicación de resultados:	31 de julio de 2015
Líneas de acción:	Creación, circulación
Número de estímulos:	Dos (2)
Cuantía:	Treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000) cada uno
Áreas:	Museos y primera infancia
Duración:	Hasta el 30 de noviembre de 2015
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Propiciar e impulsar proyectos que fortalezcan la participación y el derecho a la ciudadanía de niños y niñas de la primera infancia en espacios museales; entendiendo la primera infancia como aquel periodo comprendido entre la gestación y los seis (6) años.

Se pretende avanzar en entornos y procesos educativos y reflexivos que reconozcan que los niños y las niñas desde el principio de la vida tienen la capacidad de comprender y aportar elementos importantes en sus entornos vitales, así como el derecho a disfrutar de espacios lúdicos y de esparcimiento que generen las condiciones apropiadas para su óptimo y pleno desarrollo.

Se podrán presentar proyectos que contemplen algunas de las siguientes líneas:

- Portafolio de servicios.
- Desarrollo de materiales didácticos.
- Diseño e implementación de dispositivos museográficos.
- Desarrollo de contenidos.
- Cualificación del personal del museo en procesos pedagógicos y atención a la primera infancia (formación de formadores).
- Adecuación y dotación de espacios que garanticen la atención integral a la primera infancia.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Entidades museales definidas en el campo colombiano como instituciones públicas, privadas o mixtas, sin ánimo de lucro, abiertas al público de manera permanente, que investigan, documentan, interpretan, comunican, narran, exhiben y conservan testimonios materiales, inmateriales y/o naturales, reconociendo la diversidad cultural, económica y social de las comunidades y promoviendo los principios de acceso democrático a la información y al conocimiento, a través de la participación y el constante diálogo con los públicos.

Únicamente podrán participar aquellas entidades museales sin ánimo de lucro que hayan solicitado el registro correspondiente ante el Programa Fortalecimiento de Museos, que tengan al menos un (1) año de creación y que a la fecha de cierre de la convocatoria estén abiertas al público.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado e cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Certificado de registro y clasificación de entidades museales expedido por el Programa Fortalecimiento de Museos.
- Descripción general del proyecto de máximo una (1) página.
- Breve diagnóstico de máximo dos (2) páginas, que describa el entorno sociocultural en el que se desarrollará el proyecto.
- Caracterización de los niños y niñas de la primera infancia que se atenderán con el proyecto.
- Síntesis de máximo una (1) página del documento de investigación que soporta la propuesta (para el caso de portafolio de servicios, desarrollo de materiales didácticos, diseño e implementación de dispositivos museográficos).

- Planimetría de distribución del espacio a intervenir en caso de una adecuación museográfica (si aplica).
- Justificación o pertinencia.
- Cuadro donde se relacionen aspectos del proyecto como: objetivos, actividades, metas e indicadores.
- Especificar claramente cuál será el producto entregable resultado de la implementación del proyecto.
- Definición de la metodología de máximo una (1) página.
- Definición del alcance y el impacto esperado en términos de la inclusión de la primera infancia.
- Plan de divulgación de los resultados del proyecto (inauguración, estrategia de comunicación en medios escritos, audiovisuales o virtuales, redes sociales, portafolio de servicios, entre otros).
- Cronograma del proyecto donde se detallen las actividades a realizar.
- Presupuesto del proyecto donde se detallen los rubros a ejecutar y se discrimine el aporte de otros socios o los recursos propios (si aplica), así como el pago al tutor y el plan de divulgación.
- Certificado de otros aportes (en caso de financiación).
- Hoja de vida y carta de aceptación del tutor firmada. El participante deberá postular un especialista con experiencia en el diseño e implementación de proyectos dirigidos a la primera infancia que hará la tutoría de su proyecto, cuya labor consistirá en supervisar el proceso hasta lograr el resultado final propuesto. Si el participante no cuenta con un tutor, deberá hacerlo explícito y en dado caso, el Programa Fortalecimiento de Museos podrá sugerirle o asignarle uno. La labor de este tutor será reportar los avances del proyecto, a través de conceptos escritos, que indiquen el cumplimiento o no de los objetivos. El pago de honorarios del tutor correrá por cuenta del participante y este debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. *Nota:* Si el tutor propuesto no cumple con el perfil requerido por la convocatoria, el jurado recomendará el cambio del mismo.

Nota: Se sugiere la generación de alianzas con entidades o personas conocedoras de los temas de primera infancia.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez y coherencia de la propuesta.
- Innovación y creatividad.
- Impacto en términos de inclusión poblacional.
- Plan de divulgación.
- Trayectoria e idoneidad del tutor.

- Relación entre las acciones propuestas en el cronograma y el presupuesto para realizar el proyecto.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 40% con la presentación de un informe de avance y de ejecución financiera del proyecto a los dos (2) meses, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
 - El 10% con la presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos, adjuntando el concepto firmado por el tutor.
- Acompañamiento del Programa Fortalecimiento de Museos en todos los procesos que se deriven de la beca.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar un informe de avance, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, a los dos (2) meses de iniciado el proyecto.
- Entregar un informe final, dirigido al Programa Fortalecimiento de Museos, acompañado del concepto firmado por el tutor, impreso y en soporte digital que incluya el registro fotográfico del proceso.
- Pagar los honorarios del tutor, que debe corresponder mínimo al diez por ciento (10%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Acoger las recomendaciones del jurado, si hay lugar a cambiar el tutor propuesto por el participante.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECAS PARA EL DESARROLLO DE GUIONES DE LARGOMETRAJE INFANTIL

CONVOCATORIA EN LA MODALIDAD DE SEUDÓNIMO

Nota: Revise con detenimiento los requisitos generales de participación, especialmente en lo relacionado con el uso del seudónimo (ver páginas 22-24)

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Cuatro (4)
Cuantía:	Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	No habilitada, deberá hacer su inscripción en físico
------------------------------	--

OBJETO

Apoyar la creación de guiones de largometraje dirigidos al público infantil, con el propósito de fomentar producciones cinematográficas de calidad que estén dirigidas específicamente a este sector de la población.

Las becas están destinadas al desarrollo de guiones de largometrajes originales o adaptados que no hayan sido premiados anteriormente en concursos nacionales o internacionales, ni producidos en ningún formato audiovisual.

El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del proponente con los recursos de la beca. El planteamiento del proyecto de guion debe estar específicamente dirigido a una audiencia infantil que puede oscilar en categorías que van de los cero (0) a los seis (6) años o de los siete (7) a los doce (12) años de edad. Es decir, el proyecto debe tener en cuenta que el tema, los personajes y el tratamiento narrativo y estético estén dirigidos y sean atractivos para espectadores de estas edades. Esta convocatoria no aplica para guiones de películas sobre niños; ni con niños que traten temas adultos o para público familiar.

La presentación de las propuestas es en la modalidad de seudónimo.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Guionistas que estén interesados en el desarrollo de proyectos para público infantil.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.
- Los ganadores de las “*Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil*” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado **y una (1) copia en CD, DVD o USB** (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Sinopsis de máximo una (1) página a doble espacio.
- Argumento con estructura dramática en máximo cinco (5) páginas a doble espacio.
- Carta de motivación en la que se especifique:
 - A qué franja específica infantil va destinada la obra.
 - Por qué es importante para el público objetivo.
- Una secuencia dialogada.
- Cuando el guion sea una adaptación de una obra, carta de autorización del titular de los derechos.
- El participante deberá presentar el nombre del especialista que realizará la tutoría y adjuntar su hoja de vida, así como la carta de aceptación firmada en la que confirma que conoce y ha revisado el proyecto. (Se debe tener en cuenta que es importante que el tutor posea experiencia específica en la escritura de guiones, preferiblemente para público infantil.) Su labor consistirá en asesorar la escritura del guion final y dar el visto bueno a los dos (2) informes que presentará el beneficiado al Ministerio de Cultura. El pago de honorarios del tutor deberá correr por cuenta del ganador con los recursos de la beca. Se sugiere que corresponda al

quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.

Nota: Si revela su identidad en alguno de los documentos para el jurado, su propuesta no será enviada a evaluación y quedará automáticamente rechazada.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Calidad y coherencia integral del proyecto de desarrollo del guion a partir de aspectos como la creatividad y originalidad de la historia, el tratamiento del tema para la población infantil, aporte al desarrollo del lenguaje cinematográfico y su estructura narrativa.
- Capacidad de desarrollar el guion en un período máximo de cinco (5) meses a partir de la expedición del acto administrativo que acredite a los ganadores.
- Perfil y trayectoria del tutor.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% con la entrega y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación el ganador deberá:

- Pagar los honorarios del tutor. Se sugiere que corresponda al quince por ciento (15%) del estímulo recibido. En ningún caso el Ministerio de Cultura se hará responsable de este pago.
- Entregar un primer informe con visto bueno del tutor a los dos (2) meses de iniciado el proyecto, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura.
- Entregar el informe final, dirigido a la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura, previo visto bueno y concepto del tutor, con el guion definitivo secuenciado y dialogado, además del registro de derechos de autor de éste, tramitado ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

PASANTÍAS EN BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	6 de abril de 2015
Publicación de resultados:	3 de julio de 2015
Línea de acción:	Formación
Número de estímulos:	Diez (10)
Cuantía:	Nueve millones de pesos (\$9.000.000) cada uno
Área:	Gestión cultural
Duración:	Mínimo cuatro (4) meses consecutivos durante el segundo semestre del 2015
Contacto:	pasantias@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Enriquecer y apoyar la gestión de las bibliotecas públicas a través de la participación de estudiantes universitarios de últimos semestres o personas recién egresadas para que desde una mirada interdisciplinaria, contribuyan a mejorar la gestión y el rol de la biblioteca en su comunidad y al mismo tiempo complementen su formación a través del trabajo de campo.

Los ganadores deberán apoyar la labor de los bibliotecarios, la puesta en marcha de servicios y programas de acuerdo con las líneas establecidas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y el desarrollo de programas locales que permitan mejorar la gestión de la biblioteca pública en su comunidad.

La pasantía exige de los ganadores una disposición a observar y a participar en las dinámicas culturales de las comunidades y un proceso permanente de investigación y construcción, en el cual, los pasantes participan y crean colectivamente nuevos conocimientos y prácticas que enriquezcan los acervos de la biblioteca y sus proyectos sociales y culturales.

Las pasantías podrán llevarse a cabo en alguna de las bibliotecas relacionadas a continuación y deberán desarrollar su proyecto centrados en alguna de las siguientes líneas de acción:

1. Recuperación y difusión de memorias y saberes locales.
2. Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.

El proyecto deberá garantizar la participación comunitaria y su integración a los procesos realizados por la biblioteca.

En el momento de realizar su postulación, los participantes deben revisar los requerimientos, procesos y contexto de la biblioteca escogida, de tal manera que la propuesta presentada pueda articularse a las dinámicas propias de la misma. Además, deberá tener en cuenta la participación del bibliotecario de manera activa en todo el proceso y proyectar estrategias para garantizar la continuidad y/o sostenibilidad de los procesos emprendidos.

Puede leer la experiencia de anteriores pasantías en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>

Bibliotecas objeto de la pasantía

Las bibliotecas a las que se puede presentar la postulación son bibliotecas públicas rurales. Fueron seleccionadas por la Red Nacional de Bibliotecas Públicas teniendo en cuenta sus dinámicas y el desarrollo de procesos, que podrán ser enriquecidos por el proyecto presentado y que enriquecerán el proceso del pasante.

Para obtener más información puede consultar el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, allí encontrará una ficha técnica de cada una de estas bibliotecas en el siguiente vínculo: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp>

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Atlántico	Baranoa	Campeche
	Luruaco	Arroyo de Piedra
	Puerto Colombia	Salgar
Bolívar	El Carmen de Bolívar	El Salado
Boyacá	Paipa	Palermo
	Paipa	Pantano de Vargas
	Umbita	Umbita
Caldas	Chinchiná	Chinchiná
Cauca	Inzá	Guanacas
	Inzá	San Andrés
	Piendamó	Piendamó
	Piendamó	Tunía
	Santander de Quilichao	Mondomo
Córdoba	Lorica	La Doctrina
Cundinamarca	Arbeláez	Arbeláez
	Guaduas	Puerto Bogotá

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CENTRO POBLADO
Cundinamarca	San Antonio del Tequendama	Santandercito
	Tocancipá	La Fuente
	Tocancipá	Tocancipá
La Guajira	Maicao	Paraguachón
	Uribia	Nazareth
Nariño	Colón	Villanueva
Norte de Santander	Cúcuta	Carmen de Tonchalá
	Tibú	La Gabarra
Putumayo	San Miguel	Puerto Colón
Tolima	Anzoátegui	Lisboa
	Anzoátegui	Palomar
	Ibagué	Ibagué
	Ibagué	San Bernardo
	Ibagué	San Juan de la China
Valle del Cauca	Palmira	La Buitrera

El candidato podrá indicar la biblioteca de su preferencia; sin embargo, en caso de ser necesario, será la Biblioteca Nacional la que asigne y apruebe, de acuerdo con las propuestas recibidas y las necesidades de las bibliotecas, el lugar donde se hará la pasantía y el plan de trabajo del pasante. La tutoría de la pasantía estará a cargo del Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional. **En todos los casos, el participante deberá postularse a una biblioteca ubicada en un departamento distinto al de su residencia.**

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Estudiantes universitarios de últimos semestres o recién egresados de carreras relacionadas con las ciencias sociales, humanas y bibliotecología.

Pueden participar

Personas naturales.

No pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Cuatro (4) copias impresas idénticas de los documentos para el jurado, argolladas por separado (los participantes que tengan la posibilidad, podrán enviar los documentos para el jurado en cuatro [4] copias idénticas en CD, DVD o USB), con la siguiente información:

- Hoja de presentación en la que se especifique la biblioteca donde el estudiante quiera realizar la pasantía, teniendo en cuenta la oferta de la Biblioteca Nacional.
- Carta firmada por el participante, en donde conste el tiempo de residencia en la ciudad o municipio donde vive.
- Motivación para hacer la pasantía (máximo una [1] página).
- Hoja de vida del proponente. Incluir certificados de estudios realizados (máximo tres [3] páginas).
- Proyecto que va a llevar a cabo durante la pasantía, en el cual, en máximo cinco (5) páginas se especifique lo siguiente:
 - Objetivo general y específicos.
 - Justificación de la realización del proyecto en la comunidad seleccionada.
 - Breve descripción del contexto de la comunidad seleccionada.
 - Descripción del proyecto en alguna de las líneas de acción especificadas: (1) Recuperación y difusión de memorias y saberes locales o (2) Promoción de lectura y escritura dirigida a un grupo poblacional en particular.
 - Metodología: de manera clara y concisa exponer cómo se desarrollará el proyecto y cómo realizará la vinculación permanente del bibliotecario en el diseño, desarrollo y sostenibilidad del proyecto teniendo en cuenta actividades, recursos, cronograma y resultados esperados.
 - Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
 - Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.
 - Presupuesto desglosado que contemple: transporte desde su lugar de residencia, vivienda, alimentación, transporte local, seguro médico, costos del proyecto (si aplica). El presupuesto no debe superar los nueve (9) millones de pesos. En caso de que los supere, el participante deberá adjuntar una carta en la que se compromete a cofinanciar el valor restante. Así mismo, el presupuesto no deberá incluir costos de compra de equipos o materiales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Solidez, viabilidad y coherencia del proyecto.
- Motivación para llevar a cabo la pasantía.
- Conocimiento del contexto de la comunidad en la que se desarrollará el proyecto.
- Vinculación activa del bibliotecario en el proceso.
- Estrategias para garantizar la sostenibilidad y/o continuidad de los procesos.
- Aporte o impacto que pueda tener el proyecto en la biblioteca y en la comunidad.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá el pago del estímulo así:

- El 90% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 10% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Antes de iniciar la pasantía, deberá asistir a la capacitación con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional y durante el desarrollo de ésta, deberá mantener contacto con el tutor encargado de las pasantías desde el grupo mencionado con el fin de concertar acciones y mantener comunicación sobre los avances o dificultades durante el desarrollo del proyecto.
- Coordinar con el Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, con el fin de revisar y ajustar el proyecto presentado y acordar el plan de trabajo que desarrollará durante la pasantía.
- Entregar al mes de estar en la comunidad asignada un informe de avance en formato digital al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional con un diagnóstico de la situación encontrada en la biblioteca en la que se hace la pasantía y, a partir de éste, el proyecto ajustado y con el plan de acción definido en compañía del bibliotecario.
- Entregar un informe de seguimiento del proceso desarrollado durante la pasantía a los dos (2) meses de iniciada la misma, que incluya registro audiovisual de las acciones llevadas a cabo.

- Al terminar su pasantía, entregar un informe final, dirigido al Grupo de Bibliotecas Públicas de la Biblioteca Nacional, en el cual describa el desarrollo de la misma.
- Entregar un informe de actividades realizadas y recomendaciones a la biblioteca pública sede de la pasantía.
- Mantener documentada la experiencia de la pasantía y el proyecto a través del ejercicio de escritura de crónicas que serán publicadas, previa retroalimentación por el tutor encargado, en el portal web de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas: <http://www.bibliotecanacional.gov.co/rnbp/de-viajes-desplazamientos-y-movimientos>
- Al finalizar la pasantía, deberá participar de una reunión de cierre (presencial o virtual) con el Grupo de Bibliotecas Públicas para evaluar conjuntamente los procesos desarrollados y retroalimentar las líneas de acción propuestas, como insumo para futuras acciones de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Treinta millones de pesos (\$30.000.000)
Duración:	Hasta seis (6) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo para el desarrollo de un proyecto de serie de televisión para audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y doce (12) años, en el género de no ficción, en la técnica de *live action* (acción real). El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

La propuesta puede considerar incluir fragmentos animados en cualquier técnica que apoyen la narrativa de no ficción, siempre y cuando el noventa por ciento (90%) del contenido sea imagen real.

Con esta convocatoria se busca que los realizadores y productores reconozcan la etapa de desarrollo como la fase más importante en la producción de una serie de televisión, en tanto es el momento en el que se consolidan las bases conceptuales, se define el formato, se realiza la investigación, se hacen correcciones que son difíciles y costosas en la fase de producción.

El desarrollo de un producto audiovisual requiere tiempo, genera costos y tiene un valor que en ocasiones no es tenido en cuenta por los realizadores cuando diseñan su proyecto.

Esta beca pretende estimular los contenidos audiovisuales de no ficción atendiendo la escasa oferta de este tipo de contenidos en nuestro país. Ver a otros niños en la pantalla

y conocer otros contextos es una manera acertada de invitarlos a reconocerse, explorar y recrear su propio mundo.

Al final del proceso de desarrollo el ganador tendrá un proyecto de serie televisión con un piloto o muestra audiovisual listo para producir, comercializar o presentarse a las convocatorias donde se otorgan recursos para la producción de series.

Durante la beca, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende el desarrollo de proyectos audiovisuales para audiencias en un rango que va de los tres (3) a los doce (12) años, entre el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cinco (5) años son diferentes a las de un niño de ocho (8) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Personas naturales o jurídicas nacionales, grupos constituidos, casas (o empresas) productoras, productores y realizadores residentes en Colombia, y canales públicos, canales locales y canales comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos para series de televisión infantil dirigidos a niños seleccionados en un rango entre los tres (3) y los doce (12) años, en etapa previa al desarrollo y que necesiten recursos para investigar, desarrollar el proyecto y hacer el piloto o la muestra audiovisual.

Pueden participar

- Personas naturales.
- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 3 y 6 años” 2014.
- Los ganadores de la “Beca para el desarrollo de proyectos de series de televisión para audiencia infantil entre 7 y 12 años” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 571-572).
- Cronograma (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de desarrollo, página 581).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de desarrollo, páginas 582-583). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en el desarrollo de la serie propuesta. En caso de tener aportes de otras fuentes, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se detalle. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA (si aplica), así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equipos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.
- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>. Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto segmenta la audiencia e identifica con precisión el público a quien se dirige, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si los elementos del proyecto están identificados desde y para la niñez, si el público objetivo se puede sentir involucrado con el universo temático referido. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Valora la coherencia que guardan entre sí los principales elementos de la propuesta, como el rango de audiencia propuesta, el objetivo, el tema, el formato y el universo propuesto. Determina si la información brindada en el ítem de investigación es coherente, clara y sirve para establecer el grado de desarrollo de la propuesta. Aun tratándose de la etapa de desarrollo el proyecto debe tener elementos claros.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere en la etapa de desarrollo: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo. Evalúa que la propuesta a futuro no solo se quede escrita en papel sino que el tema sea lo suficientemente interesante para poder ser producido.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar se puede estructurar en función de los objetivos que se plantea la propuesta. Determina si los personajes del proyecto tienen el potencial para definirse y construirse claramente, en función del objetivo del proyecto.

Aspectos estéticos. Estima y valora los elementos que forman la propuesta estética y evalúa si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. Evalúa el alcance de la propuesta audiovisual en relación con el contenido de la serie y la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si todos los elementos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su existencia.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea potencialmente atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El monto del estímulo así:
 - El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura, después de la entrega del informe final de ejecución, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado.
- Asesoría durante la etapa de desarrollo del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Entregar el proyecto ajustado, de acuerdo con las recomendaciones del tutor, un (1) mes después de expedido el acto administrativo mediante el cual se designa el ganador.
- Incluir un crédito tanto en el *teaser* que indique que el proyecto fue ganador de la convocatoria para el desarrollo de serie de televisión infantil, y en el producto final, una vez se gestione la producción, que indique: “*La fase de desarrollo de*

este proyecto se hizo gracias a la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura”.

- Entregar un informe final, el cual debe incluir el proyecto de serie infantil terminado con:

Proyecto escrito

1. Ficha del proyecto.
2. Idea central o *storyline* de la serie.
3. Sinopsis de la serie.
4. *Brief* de la serie.
5. Estructura narrativa.
6. Punto de vista narrativo.
7. Tratamiento audiovisual.
8. Propuesta de arte completa.
9. Mapa temático de la serie.
10. Guion del primer capítulo.
11. Reseña o sinopsis y personajes de todos los capítulos.
12. Enfoque.
13. Investigación:
 - a) Marco conceptual.
 - b) Metodología y fuentes.
 - c) Estado de la investigación.
14. Cronograma general que incluya todas las fases de producción.
15. Presupuesto general desglosado de la producción de la serie.
16. Plan de producción: etapas del proyecto, actividades específicas de cada etapa y responsables, tiempos para cada actividad.
17. Propuesta de inclusión a la población discapacitada, por lo menos uno de los mecanismos: audio descripción, lengua de señas colombiana, *close caption*.
18. Estrategia de búsqueda de financiación para la producción de la serie.
19. Estrategia *transmedia* de la serie (si aplica).

Referencia audiovisual o piloto

- Tres (3) copias en DVD de una referencia audiovisual que muestre el potencial creativo de la serie y del tratamiento narrativo. Este producto puede ser un *teaser* pero debe tener sentido narrativo completo. Según la naturaleza del proyecto esta pieza audiovisual puede ser un piloto terminado, esto se determinará con el tutor de la serie ganadora en la etapa de ajustes. El objetivo es mostrar la manera en que el proyecto escrito se lleva a la pantalla, lo cual favorece sus posibilidades de venta.
- Tres (3) copias en DVD de imágenes, perfiles o pre-entrevistas con algunos personajes, propuesta de arte completa, otros soportes audiovisuales y requerimientos que especifique la Dirección de Comunicaciones.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B	
“BECA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTO DE SERIE DE TELEVISIÓN DE NO FICCIÓN PARA AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 12 AÑOS CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA”	
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA	
Nombre del proponente	
Título del proyecto	
Tema de la serie (Máximo una [1] línea)	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Objetivo de la serie (En tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Cantidad de capítulos (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte cuántos capítulos puede tener la primera temporada de la serie, preliminarmente)	
Duración de cada capítulo (Aunque la beca es para desarrollo de proyecto, proyecte la duración de cada capítulo, preliminarmente)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis Elabore un párrafo claro y preciso, de quince (15) líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus protagonistas y cómo se transforman.	

<p>Planteamiento de la propuesta narrativa En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie cómo sería su propuesta en cuanto a género, formato y estructura narrativa.</p>
<p>Perfil preliminar de los protagonistas de la serie (En aproximadamente quince [15] líneas describa las principales características de los protagonistas)</p>
<p>Propuesta estética En un párrafo de aproximadamente treinta (30) líneas enuncie la propuesta estética de la serie.</p>
<p>¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)</p>
<p>Investigación Enuncie las principales fuentes de investigación, las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente veinte (20) líneas para cada uno. (Aunque sea una convocatoria para desarrollar un proyecto, es necesario saber cuáles han sido los adelantos en la investigación, si se tienen, así como el plan de investigación)</p>
<p>Temática</p>
<p>Referencias audiovisuales (¿A qué programa se parece su propuesta? Referentes en relación con esta propuesta en particular)</p>
<p>Producción</p>
<p>Público objetivo</p>
<p>Equipo de trabajo (Mencione los antecedentes y la experiencia previa del equipo de trabajo a cargo del proyecto, como mínimo se debe relacionar el director, el productor y el investigador. En aproximadamente [30] líneas. Esta información debe estar contenida en los soportes de las hojas de vida solicitadas en los documentos para el jurado)</p>

TELEVISIÓN – PRODUCCIÓN
BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE
MICROPROGRAMAS PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A
AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS CON ÉNFASIS
EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Línea de acción:	Creación
Número de estímulos:	Uno (1)
Cuantía:	Ciento ochenta millones de pesos (\$180.000.000)
Duración:	Hasta seis meses y medio (6.5)
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Otorgar un (1) estímulo a la mejor propuesta para la creación y producción de una serie de microprogramas (*clips*) de televisión, orientadas a la audiencia infantil que el proponente seleccione en un rango entre tres (3) y seis (6) años. El proyecto debe responder a un enfoque de estímulo a la lecto-escritura, haciendo alusión en alguno de sus componentes (narrativo, temático, audiovisual) a este respecto.

Esta categoría busca fomentar la producción de formatos cortos adecuados para la primera infancia, los cuales son de gran recepción entre los niños de estas edades y permiten flexibilidad en su programación y uso.

Para el efecto, se convoca a los interesados a presentar proyectos inéditos de televisión infantil, totalmente desarrollados que aún no hayan sido producidos, ni emitidos, donde el universo y los personajes sean diseñados exclusivamente para la creación y producción de **una serie de microprogramas para televisión** dirigida a la audiencia infantil, seleccionada en un rango entre tres (3) y seis (6) años.

Esta serie deberá producirse con altos estándares técnicos y de contenido para televisión abierta. Cada proponente determinará el formato y la cantidad de capítulos. La duración deberá estar en un rango entre cuarenta (40) segundos y ocho (8) minutos.

Con el fin de mejorar los procesos de comunicación, cultura y educación de la población con discapacidad y generar oportunidades de inclusión social para este grupo de colombianos, la serie deberá incluir en todos los capítulos por lo menos uno (1) de los siguientes mecanismos de inclusión: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.

Durante el proceso de producción, el ganador recibirá acompañamiento por cuenta del Ministerio de Cultura.

Antes de diligenciar la información del proyecto solicitada en la convocatoria, le sugerimos leer el texto “*Vademécum: Pistas para presentar propuestas exitosas para las convocatorias de comunicaciones*”, (ver Anexo A, páginas 539-541 o también puede consultarlo en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>).

Además del enfoque en fomento a la lecto-escritura que exige la convocatoria, se sugiere que los temas y propósitos definidos para el proyecto tengan sentido en la vida de los niños en estas edades, tener en cuenta sus conflictos, su cotidianidad, sus intereses, sus formas expresivas, las formas como se relacionan los niños con la cultura y sus manifestaciones, con su entorno y los territorios que habitan.

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

Audiencia objetivo

La convocatoria comprende la producción para audiencias en un rango entre los tres (3) y los seis (6) años, en el cual los proponentes deberán elegir el segmento específico de la audiencia infantil a la que se dirige su producción. Es importante que para la formulación del proyecto y el diseño de los programas se tengan en cuenta los intereses, necesidades, lenguajes expresivos de los niños de acuerdo con la etapa del desarrollo en la que se encuentren, los cuales cambian con su edad y, en consecuencia, que delimiten su público objetivo. Las comprensiones sobre el mundo y las maneras de comunicarse y relacionarse de un niño de cuatro (4) años son diferentes a las de un niño de seis (6) años.

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Grupos constituidos, personas jurídicas nacionales, casas (empresas) productoras colombianas, canales públicos locales y comunitarios sin ánimo de lucro, que cuenten con proyectos de series de microprogramas, en un estado avanzado de investigación, desarrollo del formato narrativo y modelo de producción y que necesiten recursos para iniciar la producción del proyecto.

Pueden participar

- Personas jurídicas.
- Grupos constituidos.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Canales privados, canales de televisión por suscripción, canales locales con ánimo de lucro.
- Los ganadores de la “Beca para la producción de series de microprogramas dirigidos a la audiencia infantil entre los 3 y los 6 años” 2014.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

Información del proyecto y diseño de producción

- Diligenciar la ficha de la propuesta creativa (ver Anexo B: Ficha de la propuesta creativa, páginas 600-602).
- Guion del primer capítulo.
- Cronograma general hasta de seis meses y medio (6.5) que incluya todas las etapas de producción y un mes inicial para el ajuste a la propuesta (ver Anexo C: Modelo de cronograma becas de producción, página 613).
- Presupuesto (ver Anexo D: Modelo de presupuesto becas de producción, páginas 614-619). Es necesario utilizar el 100% del estímulo en la producción de la serie propuesta. En caso de tener aportes de coproductores, debe mencionarlo en el formato de presupuesto agregando una columna donde se especifique este aporte. En el presupuesto presentado es necesario calcular e incluir el IVA, así como los demás impuestos a que haya lugar, correspondientes al alquiler de los equi-

pos, servicios, honorarios y otros que se generen con la ejecución del proyecto. Cada proponente, de resultar ganador de la presente convocatoria es responsable de estas obligaciones y debe mantenerse informado de los compromisos fiscales que adquiere, según su naturaleza jurídica.

- Hoja de vida con soportes de la trayectoria solicitada, de la persona o equipo proponente.

Notas: El proponente debe asegurarse de que las copias en CD, DVD o USB sean legibles en cualquier tipo de computador. Las copias digitales deben contener: la ficha de la propuesta creativa, el cronograma, el presupuesto y la hoja de vida con soportes, en formato PDF, Word o Excel y deberá marcarse de la siguiente manera:

Copia digital
Nombre de la convocatoria
Propuesta creativa y diseño de producción
Nombre del participante

Piloto

En caso de que la postulación sea en físico:

- El participante debe anexar dos (2) DVD, con el piloto de la serie, que dé cuenta de la manera como lleva su idea a la pantalla y del potencial creativo del equipo de realización. Este piloto es un capítulo terminado de la serie, que debe corresponder con la duración propuesta para cada uno de los capítulos.
- Los discos deben estar marcados de la siguiente manera:

Piloto
Nombre de la convocatoria
Nombre del participante

Nota: El proponente debe asegurarse de que los DVD entregados puedan reproducirse en cualquier plataforma MAC o PC y que sean legibles en cualquier tipo de computador.

En caso de que la postulación del proyecto sea digital:

- El participante debe subir el piloto a la plataforma youtube como “video privado”, autorizar el acceso al correo estimuloscomunicaciones2015@gmail.com y en la ficha de la propuesta creativa (Anexo B, páginas 600-602) relacionar la URL o *link* donde está alojado. El proponente debe asegurarse de que el contenido quede publicado de forma adecuada y que el Ministerio de Cultura pueda acceder a él en cualquier momento de la evaluación de la propuesta. El programa puede ser retirado de la plataforma youtube después de ser publicado el ganador de la convocatoria.

Notas: Los anexos pueden encontrarse al final de esta convocatoria o descargarse del siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Los formatos de cronograma y presupuesto son sugeridos y pueden adaptarse según los requerimientos del proyecto.

Esta convocatoria contempla la preselección de proyectos, los cuales pasarán a una etapa de sustentación o *pitch* presencial con los jurados. Los resultados de la preselección se informarán mediante correo electrónico a los finalistas y serán publicados oportunamente en la página web del Ministerio de Cultura: www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Pertinencia. Estima si el enfoque del proyecto es claro y se plantea desde el punto de vista de los niños y sus niveles de desarrollo. Evalúa si el proyecto identifica con precisión el público a quien se dirige, el rango de edad al que pertenece, si toma en cuenta sus necesidades afectivas, sociales, cognitivas y sus lenguajes expresivos. Valora si todos los elementos del proyecto están planteados desde y para la niñez, si el lenguaje propuesto es apropiado para el público objetivo, si se puede sentir involucrado e identificado con los temas escogidos y universo propuesto. Evalúa que algún componente del proyecto (narrativo, temático, audiovisual) responda al fomento de una cultura de la lecto-escritura.

Solidez. Verifica si la formulación de cada uno de los elementos que componen el proyecto es coherente, así como la manera en la que se relacionan entre ellos. Evalúa si la investigación está bien planteada y desarrollada, y guarda relación con la manera como se abordan los contenidos. Valora que el diseño de producción se plantee en función de la eficiencia de los flujos de trabajo y de la calidad de los programas. Evalúa si el formato televisivo propuesto, la cantidad y la duración de sus capítulos son coherentes con la audiencia seleccionada y los contenidos del proyecto. Estima que el proyecto esté totalmente desarrollado, con la investigación concluida, listo para iniciar el proceso de producción, que el diseño de sus fases y componentes estén consolidados.

Viabilidad. Evalúa el apropiado diseño y planeación del uso de todos los recursos que el proyecto requiere: personal, tiempo, dinero, talentos, habilidades, técnicos requeridos para materializar la propuesta, y si se plantean con coherencia dentro del tiempo de ejecución que otorga el estímulo.

Aspectos narrativos. Valora la manera de contar y transmitir los contenidos propuestos para el proyecto, estima si esta manera de contar está estructurada en función de los objetivos que se plantea el proyecto. Verifica que la estructura narrativa sea coherente con los contenidos propuestos y la audiencia objetivo. Determina si los personajes del proyecto se encuentran claramente definidos y caracterizados.

Aspectos estéticos. De acuerdo con el piloto y con la propuesta presentada, evalúa los elementos que forman la propuesta de diseño visual y sonoro y determina si éstos están planteados de acuerdo con los contenidos y los objetivos del proyecto. La propuesta audiovisual y la dirección de arte permiten llevar de la mejor manera el contenido de la serie a la televisión y a la audiencia objetivo.

Aspectos éticos y de responsabilidad social. Examina si la temática y los contenidos del proyecto promueven la dignidad de la vida de los niños y enriquecen su dimensión comunicativa y cultural. Verifica que no se fomente la transmisión de prejuicios o discriminación mediante estereotipos. Lo anterior también aplica para el modelo de producción y realización que se plantee en el proyecto y se evalúa que existan consideraciones especiales si el proyecto involucra la participación de niños.

Equipo del proyecto. Evalúa los antecedentes, trayectoria e idoneidad del equipo de trabajo.

Entretenimiento. Evalúa si el proyecto combina sus elementos de tal manera que el resultado sea atractivo para los niños, que atrape su atención y que los considere televidentes inteligentes. Valora si trata temas relevantes para el público objetivo de una manera divertida, si estimula su creatividad e imaginación y si considera el humor desde su perspectiva.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

El monto del estímulo así:

- El 40% para la realización del primer capítulo, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 50% dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores, previa entrega y aprobación al Ministerio de Cultura y aprobación por parte de este de los siguientes materiales:
 - Informe que contenga: la primera versión del libro de producción de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional y el requerimiento por escrito del pago.
 - Primer capítulo terminado.
- El 10% restante con la entrega final de la producción de la serie, previo visto bueno de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura y, de acuerdo con las condiciones especificadas en los deberes del ganador de la presente convocatoria, en el tiempo acordado y sin prórroga alguna.

- Asesoría en el proceso de producción del proyecto ganador por cuenta del Ministerio de Cultura.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Incluir en todos los capítulos por lo menos uno de los mecanismos de inclusión para la población con discapacidad: audio descripción, lengua de señas colombiana y/o *close caption*. Este ítem debe incluirse en el presupuesto presentado.
- Realizar, de acuerdo con el cronograma aprobado por los jurados, todos los productos audiovisuales los cuales serán evaluados por el Ministerio de Cultura.
- Entregar un primer informe al Ministerio de Cultura dos (2) meses después de la expedición del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores. El informe deberá incluir: el primer capítulo realizado y aprobado, una primera versión del manual de estilo de la serie, el informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional.
- Entregar al Ministerio de Cultura un informe final de ejecución acompañado de sus correspondientes anexos: libro de producción final, informe financiero avalado por un contador público mediante certificación escrita y anexando copia de la tarjeta profesional, cinco (5) copias de la totalidad de los capítulos de la siguiente manera:
 - Una (1) copia de todos los capítulos de la serie, en formato DVCAM, aspecto 16:9, con mezcla de audio Full Ch1 (monofónico). Cada capítulo debe grabarse en un casete.
 - Un (1) disco duro con entrada USB3 y/o Firewire de 800, que contenga los capítulos de la serie, *teaser* de la serie, en formato HD y SD con las especificaciones técnicas que sean acordadas con el Ministerio de Cultura.
 - Tres (3) copias de todos los capítulos de la serie, según categoría, en formato DVD en caja dura, con AUTOINICIO DEL PROGRAMA.
 - *Teaser* de la serie y de cada uno de los capítulos, según categoría en formato DVD para usar en su promoción.

Nota: Los casetes de los másteres deben ser nuevos, en ningún caso reciclados.
- Entregar en formato digital:
 - Todas las cesiones de derechos y autorizaciones (sobre entrevistas, uso de locación, etc.).
 - Autorizaciones sobre uso de material de archivo (si aplica).
 - Información fotográfica y textual de la serie para su publicación en Internet en formato digital, de la siguiente manera:
 - a) Un (1) documento formato Word en el que se encuentre la descripción general de la serie, ficha técnica, lista de créditos con todos los cargos

de la producción, perfil de los personajes y sinopsis de cada uno de los capítulos de la serie.

- b) Cinco (5) fotografías (resolución mínima 300 dpi) que den cuenta de los aspectos generales de la serie.
- c) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los personajes.
- d) Tres (3) fotografías (resolución mínima 300 dpi) de cada uno de los capítulos.
- e) Una (1) fotografía (resolución mínima 300 dpi) del equipo de producción ganador.
- f) Imagen gráfica y logo del programa con manual de uso, formato JPG y PNG.

DEBERES DEL GANADOR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR

1. El ganador autorizará el uso para emisión en el servicio público de televisión en la modalidad nacional, regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro, así como la emisión y difusión de la obra por Internet a nivel nacional e internacional. La autorización se hará mediante la suscripción de una carta de compromiso, la cual deberá ser debidamente legalizada y registrada ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor.
2. Los términos de manejo de derechos de autor serán los siguientes: la titularidad de los derechos patrimoniales de las obras que se producirán en ejecución de la presente convocatoria serán del equipo ganador tanto en el ámbito nacional como internacional, conforme a los acuerdos específicos que establezcan en el equipo del proyecto. No obstante, los ganadores de la convocatoria autorizan expresamente y en forma solidaria que, por el término máximo de cinco (5) años, y de manera no exclusiva, al Ministerio de Cultura, para que pueda adelantar los siguientes usos de las obras que se produzcan:
 - La emisión en el servicio público de televisión, en las modalidades de televisión pública nacional y regional, comunitaria, universitaria y local sin ánimo de lucro así como la emisión y difusión de la obra por Internet.
 - La reproducción en cualquier tipo de formato.
 - La distribución gratuita nacional e internacional en proyectos con finalidades educativas y culturales, sin ánimo de lucro.
 - La comunicación pública en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los hallazgos y resultados de las convocatorias.
 - Cualquier otra forma de utilización de la obra, deberá ser previa y expresamente autorizada por los titulares de los derechos patrimoniales.

Nota: Consulte los conceptos sobre propiedad intelectual en la página web de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: <http://www.derechodeautor.gov.co>

ANEXO B
“BECA DE CREACIÓN Y PRODUCCIÓN DE SERIE DE MICROPROGRAMAS
PARA TELEVISIÓN DIRIGIDA A AUDIENCIA INFANTIL ENTRE 3 Y 6 AÑOS
CON ÉNFASIS EN ESTÍMULO A LA LECTO-ESCRITURA”
FICHA DE LA PROPUESTA CREATIVA

Nombre del proponente

Título del proyecto

Género y formato televisivo (Marque una o varias opciones según las características de su proyecto)

Ficción

Género y/o formato:

- | | |
|--|---|
| <input type="checkbox"/> Drama | <input type="checkbox"/> Suspense |
| <input type="checkbox"/> Épica | <input type="checkbox"/> Falso documental |
| <input type="checkbox"/> Ciencia ficción | <input type="checkbox"/> Video clip |
| <input type="checkbox"/> Comedia | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

No ficción

Género y/o formato:

- | | |
|---|------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Documental | <input type="checkbox"/> Magazin |
| <input type="checkbox"/> Informativo | <input type="checkbox"/> Noticiero |
| <input type="checkbox"/> Concurso | <input type="checkbox"/> Crónica |
| <input type="checkbox"/> <i>Reality</i> | <input type="checkbox"/> Otro. |
| | Especifique cuál _____ |

Mixto ficción, no ficción

- Docudrama
- Talkshow*
- Otro. Especifique cuál _____

Describa el formato (En aproximadamente tres [3] líneas describa su formato televisivo, de acuerdo con el estímulo por el cual participa)

Técnica (Marque una o varias opciones de acuerdo con la técnica de su propuesta)

- Live action*
- Stop motion*
- Animación 2d
- Animación 3d

- Cut out*
- Títeres
- Otro. Especifique cuál: _____

Número de capítulos

Duración de cada capítulo	
Público objetivo ¿A quién está dirigida la serie? (En aproximadamente seis [6] líneas indique el grupo etario y descríballo)	
Tema de la serie (máximo una [1] línea)	
Objetivo de la feria (en tres [3] líneas exponga el propósito de la serie)	
Idea central de la serie (En aproximadamente seis [6] líneas, describa de manera clara y concisa de qué se trata la serie propuesta ¿qué se va a contar?)	
Sinopsis (Elabore un párrafo claro y preciso, de quince [15] líneas aproximadamente, en el que evidencie qué historia va a contar, cuáles son sus conflictos, quiénes son sus personajes y cómo se transforman)	
¿Qué obtendrán los niños cuando vean esta serie? (En aproximadamente seis [6] líneas, describa lo que pretende con su proyecto en relación con el público al que se dirige, cómo cautivará a los niños, cuál es el resultado esperado en cuanto a las emociones o percepciones que busca en el televidente)	
¿Por qué es importante que se produzca esta serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas explique la importancia y el valor de su proyecto)	

¿Cómo se desarrolla el contenido en la pantalla? (En aproximadamente cincuenta [50] líneas explique los elementos que hacen parte de la estructura narrativa de la serie, las características del formato, el punto de vista y el enfoque)
¿Audiovisualmente, cómo será la serie? (En aproximadamente treinta [30] líneas exponga la propuesta estética, evidenciada en la fotografía, el sonido, el montaje).
¿Cuáles han sido los avances frente a la investigación? (¿Qué tan desarrollada se encuentra la investigación? Enuncie las principales fuentes de investigación, el marco teórico (desde qué orilla se para, apuesta teórica), las metodologías empleadas y los hallazgos para cada uno de los siguientes elementos. En aproximadamente treinta [30] líneas para cada uno)
1. Temática
2. Referencias audiovisuales (antecedentes en relación con esta propuesta en particular)
3. Receptividad que tiene esta propuesta por parte de los niños
Otras observaciones importantes de su proyecto (treinta [30] líneas aproximadamente, si aplica)
Sinopsis de los primeros cinco (5) capítulos (en aproximadamente seis [6] líneas cada uno)
Capítulo 1
Capítulo 2
Capítulo 3
Capítulo 4
Capítulo 5
Relacione la URL de youtube donde está alojado el contenido (recuerde que el video debe de estar activo en todo el proceso de evaluación de la propuesta, incluso hasta el momento de la publicación de los ganadores)

TELEVISIÓN – FORMACIÓN

BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES

Fecha de apertura:	2 de febrero de 2015
Fecha de cierre:	13 de marzo de 2015
Publicación de resultados:	29 de mayo de 2015
Líneas de acción:	Formación, circulación
Número de estímulos:	Cinco (5)
Cuantía:	Veinte millones de pesos (\$20.000.000) cada uno
Duración:	Hasta cinco (5) meses
Contacto:	becas@mincultura.gov.co

Inscripción en línea:	Habilitada
------------------------------	------------

OBJETO

Fomentar la circulación de contenidos infantiles y de los procesos de formación de públicos, en espacio dispuestos para la exhibición con público presencial. Las entidades beneficiadas deben establecer una agenda de programación y un proceso de formación de públicos, a partir de la revisión y análisis de los contenidos infantiles que hacen parte del catálogo *La Parrilla*, de la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>

Para el diseño del proyecto se sugiere tomar como referentes criterios y recomendaciones de producción, tener en cuenta las Claves Alharaca para contenidos infantiles, las memorias del evento “Alharaca” Los Niños Tenemos la Palabra 2013 y 2014, las investigaciones y publicaciones del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez del Ministerio de Cultura, los cuales pueden consultarse en el siguiente vínculo:

<http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/comunicacion-cultural-y-ni%C3%B1ez/Paginas/default.aspx>

PERFIL DEL PARTICIPANTE

Organizaciones que cuentan con experiencia de mínimo tres (3) años en la programación y exhibición de contenidos audiovisuales en salas, auditorios, bibliotecas –entre otros espacios que permiten la asistencia del público-, así como en procesos formativos tales como talleres, seminarios, diplomados, charlas, entre otros.

Colectivos de comunicación, fondos mixtos de cultura, centros culturales, museos, galerías, salas de cine independiente, centros educativos, entre otros.

Pueden participar

Personas jurídicas.

No pueden participar

- Personas naturales.
- Grupos constituidos.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Administrativos

Remitirse a los requisitos generales de participación 2015 (ver páginas 15-34).

Para el jurado

Dos (2) copias impresas idénticas y **dos (2) copias idénticas en CD, DVD o USB**, de los documentos para el jurado, argolladas por separado, con la siguiente información:

- Presentación de la entidad y soportes de la trayectoria en la formación de públicos.
- Listado del equipo de trabajo propuesto, perfil (un [1] párrafo) indicando la trayectoria afín a la propuesta. Debe haber por lo menos un (1) miembro con experiencia de trabajo con público infantil.
- Diligenciar el Anexo A (ver página 588): Propuesta de Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles (de mínimo diez [10] sesiones).
- Diligenciar el Anexo B (ver página 589): Propuesta de programación de los contenidos infantiles. La información de los contenidos infantiles, se encuentra en el catálogo *La Parrilla*, en el siguiente vínculo: <http://www.mincultura.gov.co/areas/comunicaciones/convocatorias/Paginas/default.aspx>
- Diligenciar el Anexo C (ver página 590): Cronograma del proyecto.
- Capacidad y características técnicas y físicas del lugar de proyección.
- Equipos de proyección y sonido.
- Plan de promoción y divulgación, especificando los públicos, los medios o estrategias, alianzas posibles y las etapas de expectativa, lanzamiento y sostenimiento.
- Diligencie el Anexo D (ver página 591): Presupuesto desglosado del proyecto (enumere las instituciones asociadas y sus aportes, incluyendo los solicitados a la convocatoria).

Nota: La propuesta de formación de públicos y la de programación de los contenidos, pueden coincidir en un mismo momento, por tanto, debe aclararse en el proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Trayectoria de la entidad.** Evalúa la experiencia de la entidad de la exhibición de contenidos mediáticos en espacios con público presente, así como de la experiencia en formación de públicos, con énfasis en audiencias conformadas por niños y adultos.
- **Metodologías de formación.** Valora la propuesta de formación de públicos con énfasis en audiencias infantiles.
- **Coherencia del proyecto.** Verifica que los componentes de formación, programación y divulgación y promoción sean coherentes entre sí, tanto en sus objetivos, como en la manera como se ejecutará. Revisa la coherencia de las propuestas de cada componente con el presupuesto y el cronograma planteados.
- **Pertinencia del proyecto.** Evalúa la pertinencia del proyecto en función de la comunidad o públicos seleccionados para su ejecución.

DERECHOS DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador recibirá:

- El pago del estímulo así:
 - El 80%, previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
 - El 20% previa presentación y aprobación del informe final de actividades.
- Acceso a los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla*, en las condiciones que la licencia específica señala.

DEBERES DEL GANADOR

Además de los contemplados en los requisitos generales de participación, el ganador deberá:

- Realizar una programación de los títulos de la colección.
- Proveer un soporte para la entrega o transferencia de los contenidos infantiles seleccionados del catálogo *La Parrilla* (disco duro portátil con cuatro (4) teras de capacidad).
- Firmar la licencia con la que se autoriza el uso de los contenidos infantiles seleccionados en la propuesta de programación y formación.
- Realizar el Taller de Formación de Públicos en contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.
- Proyectar los contenidos infantiles, de acuerdo con la propuesta de programación evaluada por el jurado y considerando sus comentarios.

- Incluir en las piezas de exhibición, formación, divulgación y promoción el texto ‘Una iniciativa apoyada por’, seguido por la imagen del Proyecto de Comunicación Cultural y Niñez y el logo del Ministerio de Cultura.
- Entregar un informe final, máximo el quince (15) de noviembre de 2015, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, con sus correspondientes anexos (soportes fotográficos, encuestas de evaluación del proceso de formación, desglose de asistentes tanto a los espacios de formación como a los de exhibición, en caso de que se propongan por separado).
- Entregar un video memoria (versión DVD y datos) de la experiencia, que presente momentos significativos de los procesos de formación y de exhibición, incluyendo testimonios de los beneficiarios y de los asistentes. Este video debe entregarse junto con las autorizaciones de uso de imagen firmadas por las personas que allí aparecen.

ANEXO A
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS
CON CONTENIDOS INFANTILES”
PROPUESTA DE TALLER DE FORMACIÓN DE PÚBLICOS
EN CONTENIDOS INFANTILES

Entidad Proponente:	
Título del proyecto:	
Perfil y cantidad de los participantes del proceso:	
Cubrimiento geográfico:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE FORMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de formación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
OBJETIVOS DE FORMACIÓN (General y específicos)	
ENFOQUE METODOLÓGICO (En un [1] párrafo, enuncie el enfoque metodológico de la propuesta, haciendo énfasis en el trabajo con público mixto [adultos y niños] en un mismo espacio)	
DESGLOSE DE ACTIVIDADES (Liste las actividades por desarrollar en la ejecución de la propuesta de formación, con una breve descripción, enunciando participantes y alcances)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances pedagógicos, comunicativos y/o sociales de la propuesta de formación. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO B “BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES” PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS INFANTILES	
Entidad proponente:	
Título del proyecto:	
Frecuencia, horarios y duración de las exhibiciones:	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN (En máximo cinco [5] líneas, describa la propuesta de programación, a manera de reseña o <i>abstract</i>)	
CRITERIOS Y ESTRATEGIA DE PROGRAMACIÓN (En un [1] párrafo, anuncie los criterios para seleccionar y programar los contenidos infantiles y las características de la estrategia seleccionada para la programación)	
DESGLOSE DE SESIONES DE EXHIBICIÓN (Liste las sesiones de exhibición previstas, enunciando los títulos seleccionados)	
LOGROS Y/O PRODUCTOS ESPERADOS (Mencione los alcances de las sesiones de exhibición. En lo posible, cuantifíquelos)	

ANEXO C
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
CRONOGRAMA DEL PROYECTO

ENTIDAD PROPONENTE:	ACTIVIDADES*	TÍTULO PROPUESTA:																							
		Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4				Mes 5							
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
COMPONENTE																									
FORMACIÓN																									
PROGRAMACIÓN																									
PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN																									

* Inserte cuantos campos sean necesarios.

ANEXO D
“BECAS PARA FORMACIÓN DE PÚBLICOS CON CONTENIDOS INFANTILES”
PRESPUESTO

(Incluya cuantos campos necesite. En caso de aportes por parte del proponente,
 incluir una columna y adicionar el monto)

ENTIDAD PROponente:							
TÍTULO DEL PROYECTO:							
Componente	Concepto	Descripción	Unidad	Valor	Cantidad	Total	
Formación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Programación						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
Divulgación y promoción						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
						\$ 0	
					SUBTOTAL	\$ 0	
					IMPREVISTOS (5%)	\$ 0	
					TOTAL	\$ 0	



ANEXOS



MINCULTURA



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

ANEXO 1
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS NATURALES
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Pertenece a alguna organización artística o cultural? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 2

FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

 MINCULTURA



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN PERSONAS JURÍDICAS

CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme o no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre / Razón Social: _____
NIT: _____ Naturaleza: Pública Privada
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Página web: _____

INFORMACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

INFORMACIÓN DEL CONTACTO EN LA ENTIDAD

(Si el contacto es el Representante Legal por favor deje este espacio en blanco)
Nombres y apellidos: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____

Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿La persona jurídica ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta?
Sí No ¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que no tengo inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que he leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participo. Autorizo al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de mi propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifiesto que conozco y acepto todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que me correspondan en caso de resultar beneficiario.

Autorización de uso

Autorizo al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor.

La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento el autor garantiza que es propietario integral de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, puede autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderá por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Con mi firma acepto plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participo.

Firma: _____

Documento de identificación No. _____

Ciudad y fecha: _____

ANEXO 3
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS



FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN GRUPOS CONSTITUIDOS
CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS 2015 - MINISTERIO DE CULTURA

Nota: El participante que no diligencie el formulario en su totalidad, no lo firme y no especifique en qué convocatoria o en qué área participa quedará automáticamente descalificado.

INFORMACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN LA CUAL PARTICIPA:

Nombre de la convocatoria: _____
Área: _____
Título proyecto u obra: _____
Seudónimo (si aplica): _____
Nombre del tutor o institución (si aplica): _____
Categoría (si aplica): _____
Información donde realizará el proyecto (si aplica):
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del Grupo Constituido: _____
Número de integrantes: _____

INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Nombres y apellidos: _____
Tipo de identificación: C.C C.E Pasaporte
Número: _____ Lugar de expedición: _____
Sexo: Femenino Masculino

INFORMACIÓN DE NACIMIENTO DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

Fecha de nacimiento: _____
País: _____ Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____

INFORMACIÓN DE UBICACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO

País: _____ Ciudad si el país no es Colombia: _____
Departamento: _____ Ciudad/municipio: _____
Área: Rural Urbana
Dirección: _____
Número telefónico: _____ Número celular: _____
Correo electrónico: _____
Las notificaciones y comunicaciones por parte del Ministerio de Cultura se realizarán al correo electrónico registrado en este formulario. **Asegúrese de escribirlo de manera clara y correcta.**

OTRA INFORMACIÓN

¿Posee alguna discapacidad física? Sí No ¿Cuál? _____
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí No ¿Cuál? _____
¿Ha recibido recursos del Estado para el desarrollo del proyecto u obra que presenta? Sí No
¿Cuáles? _____

Términos y condiciones

Declaro que el grupo en su totalidad, no tiene inhabilidad o incompatibilidad para participar en las Convocatorias de Estímulos 2015 y que hemos leído los requisitos generales y específicos de participación de la convocatoria en la cual participamos. Autorizamos al Ministerio de Cultura para que las copias del proyecto o la obra de nuestra propiedad que no sean reclamadas durante el mes siguiente a la expedición del acto administrativo que acredita a los ganadores, sean destruidas y para que una (1) de las copias repose en el archivo del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura. Con la presentación de esta obra o proyecto manifestamos que conocemos y aceptamos todos los requerimientos que se derivan de la convocatoria, incluidas las obligaciones que nos correspondan en caso de resultar beneficiarios.

Autorización de uso

Autorizamos al Ministerio de Cultura para que utilice dichas obras y/o fragmentos de ellas, con fines únicamente culturales y pedagógicos. En virtud de lo anterior, se entiende que el Ministerio de Cultura adquiere el derecho de reproducción en todas sus modalidades, inclusive para uso audiovisual, y el de comunicación y distribución pública, única y exclusivamente para los fines antes descritos. La presente autorización no implica transferencia de los derechos de autor y el Ministerio de Cultura garantizará el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 y 30 de la Ley 23 de 1982, en cuanto a la mención del nombre del autor. La presente autorización se entiende concedida a título gratuito y podrá ser utilizada a nivel nacional e internacional, por cinco (5) años prorrogables, previo acuerdo con el autor. Por virtud de este documento los autores garantizamos que somos propietarios integrales de los derechos de explotación de la(s) obra(s) y, en consecuencia, podemos autorizar su utilización, por no tener ningún tipo de gravamen, limitación o disposición. En todo caso, responderemos por cualquier reclamo que en materia de derecho de autor se pueda presentar, exonerando de cualquier responsabilidad al Ministerio de Cultura.

Constitución del Grupo

Los suscritos, (nombre completo de todos los integrantes, con documentos de identidad) _____, autorizamos a (nombre completo del representante del grupo) _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. _____ para actuar en nuestro nombre y representación ante el Ministerio de Cultura, para todo lo relacionado con la presentación, ejecución, socialización y trámite de pagos, del proyecto _____ presentado en calidad de grupo constituido a la convocatoria _____.

La duración de este grupo será igual al término de la ejecución y socialización del proyecto aprobado por el jurado. El representante del grupo está expresamente facultado para realizar todos los trámites necesarios ante el Ministerio de Cultura, recibir el pago del estímulo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y cumplimiento del proyecto presentado.

Con nuestra firma aceptamos plenamente las condiciones de la convocatoria en la que participamos.

ESTE FORMULARIO DEBE ESTAR FIRMADO POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO, INCLUIDO EL REPRESENTANTE DEL MISMO

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

NOMBRE, FIRMA Y C. C

ANEXO 4: CUADRO DE INTEGRANTES DEL GRUPO CONSTITUIDO

Nombre del Grupo Constituido: _____
 Número de integrantes: _____

INTEGRANTE 1

Nombres y apellidos:			
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/>	C.E <input type="checkbox"/>	Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo:	Femenino <input type="checkbox"/>	Masculino <input type="checkbox"/>	
Fecha de nacimiento:			
Lugar de nacimiento:	País:		
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/ municipio:		
Lugar de ubicación:	País:		
	Ciudad si el país no es Colombia:		
	Departamento:		
	Ciudad/Municipio:		
	Dirección:		
	Número telefónico:		
	Número celular:		
Correo electrónico:			
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?			

INTEGRANTE 2	
Nombres y apellidos:	
Tipo de identificación:	C.C <input type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Número:
Sexo :	Femenino <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/>
Fecha de nacimiento:	
Lugar de nacimiento:	País:
	Ciudad si el país de nacimiento no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
Lugar de ubicación:	País:
	Ciudad si el país no es Colombia:
	Departamento:
	Ciudad/ municipio:
	Dirección:
	Número telefónico:
	Número celular:
Correo electrónico:	
¿Posee alguna discapacidad física? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	
¿Hace parte de algún grupo poblacional específico? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Cuál?	

Anexe tantos cuadros como integrantes tenga su grupo.

**ANEXO 5
CRONOGRAMA 2015**

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Premio Nacional de Vida y Obra 2015	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN - AGN			
Beca de gestión de archivos fotográficos	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de gestión de archivos sonoros de Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación "Los archivos y los Derechos Humanos"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
ARTES			
Becas Fulbright-Mincultura para artistas	16 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	Agosto de 2015
Becas para colombianos en proceso de formación artística y cultural en el exterior	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías nacionales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Canadá (Eastern Bloc, Montreal)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística Colombia - Vietnam (Sàn Art, Ho Chi Minh)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Argentina	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Asia, África u Oriente Medio (Arts Collaboratory)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-Canadá (Centro Banff)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Canadá (Consejo de Artes y Letras de Quebec - CALQ)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia - Costa Rica (Teor/ética, San José de Costa Rica)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias artísticas Colombia-México (FONCA)	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	Noviembre de 2015
Residencias artísticas nacionales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	1° de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Artes Visuales				
Beca de investigación en artes visuales	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para la realización de laboratorios de artes visuales en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Beca para publicaciones artísticas	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para artistas y demás agentes de las artes visuales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de febrero de 2015	27 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	4 de mayo de 2015	30 de junio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	6 de agosto de 2015	28 de septiembre de 2015
Becas de creación para artistas con trayectoria	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas de trayectoria intermedia	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas de creación para artistas emergentes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas nacionales para espacios independientes	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Becas para la investigación monográfica sobre artistas colombianos	2 de febrero de 2015		17 de marzo de 2015	19 de mayo de 2015
Reconocimientos a la crítica y el ensayo: arte en Colombia. Ministerio de Cultura-Universidad de los Andes	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Residencia artística Colombia - México (SOMA)	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	26 de mayo de 2015
XI Premio Nacional Colombo Suizo de Fotografía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Danza				
Beca de investigación: cuerpo y memoria de la danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación nacional e internacional para grupos y compañías de danza	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	27 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de junio de 2015	21 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	1° de septiembre de 2015	19 de octubre de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de investigación-creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el trabajo en red en el área de danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías Colombia-Cuba para danza	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Literatura				
Beca para la publicación de libro ilustrado -álbum, <i>cómic</i> , novela gráfica-	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para la publicación de libros inéditos de interés regional	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca para traducir obras escritas en lenguas diferentes al español sobre temas colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas a la edición de antologías de talleres literarios	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de circulación internacional para creadores, investigadores y emprendedores del área de literatura	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015
	III Ciclo	2 de febrero de 2015	18 de septiembre de 2015	30 de octubre de 2015
Becas para la publicación de libros de autores colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para traducir obras de autores colombianos en el exterior	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Premio Nacional de Poesía	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
Reconocimiento a la crítica literaria: literatura contemporánea en Colombia. Ministerio de Cultura – Instituto Caro y Cuervo	2 de febrero de 2015		26 de junio de 2015	28 de agosto de 2015
Música				
Beca de investigación – creación para puesta en escena de nuevos formatos musicales colombianos	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación para la selección, adaptación y edición de repertorio histórico para banda sinfónica del siglo XIX y primera mitad del siglo XX	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de apoyo al fortalecimiento organizativo y de gestión de asociaciones del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación internacional para músicos, agrupaciones e investigadores musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas de circulación nacional de solistas y agrupaciones musicales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	27 de febrero de 2015	31 de marzo de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	15 de mayo de 2015	24 de julio de 2015
Becas para el fortalecimiento de circuitos nacionales de músicas urbanas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la creación de música contemporánea	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la realización de conciertos didácticos para público infantil	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para la sustentabilidad de redes del campo musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantía en cuidado, mantenimiento y reparación de instrumentos musicales de viento sinfónico para realizarla en Italia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en cuidado y mantenimiento preventivo de instrumentos musicales de cuerda frotada o de viento	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en la Joven Banda Sinfónica de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) – Valencia, España	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Pasantías en la Revista <i>A Contratiempo</i>	2 de febrero de 2015		3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
Pasantías en los cursos internacionales de música- Spilimbergo, Italia	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Pasantías para instrumentistas de violín y viola en la Joven Orquesta de la Comunidad Valenciana	2 de febrero de 2015		27 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Premio Nacional a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional de música en composición para orquesta sinfónica con dúo, trío o cuarteto	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a la publicación de materiales pedagógicos o musicales para procesos de formación	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Reconocimiento a las Escuelas de Música de carácter privado	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a las mejores piezas de divulgación concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento en música para productos de investigación finalizada	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la puesta en escena de diversas agrupaciones y a la apropiación de diversos espacios en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las Escuelas Municipales de Música –Plan Nacional de Música para la Convivencia– PNMC	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a puesta en escena creativa en homenaje al Maestro José Barros en el concierto <i>Celebra la Música</i>	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para artistas y agrupaciones musicales - <i>Portafolio Musical de Colombia</i>	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para producciones musicales (discográficas)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencia artística y participación en concierto <i>Banda Sinfónica Juvenil de Colombia</i>	2 de febrero de 2015		29 de mayo de 2015	28 de agosto de 2015
Primera Infancia				
Becas de circulación: Itinerancias artísticas de proyectos culturales dirigidos a niños de la primera infancia	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Teatro y circo				
Becas “Rayuela” de creación en el campo de los títeres y la animación de objetos	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de apoyo a organizaciones profesionales de trayectoria en las artes escénicas	2 de febrero de 2015		24 de marzo de 2015	25 de mayo de 2015
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo	I Ciclo	2 de febrero de 2015	2 de marzo de 2015	10 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	5 de junio de 2015	24 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA		FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de circulación: Itinerancias artísticas por Colombia	I Ciclo	2 de febrero de 2015	3 de marzo de 2015	21 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	16 de junio de 2015	28 de julio de 2015
Becas de creación de teatro de calle “Juglares”	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de creación en narración oral escénica “del cuento a la escena”	2 de febrero de 2015		31 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas de creación para transmitir las tradiciones orales de las comunidades indígenas y afrocolombianas “saberes en escena”	2 de febrero de 2015		20 de abril de 2015	26 de junio de 2015
Becas de creación teatral o circense	2 de febrero de 2015		20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de creación teatral para jóvenes creadores directores	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	11 de mayo de 2015
Becas de dramaturgia teatral	2 de febrero de 2015		30 de marzo de 2015	5 de junio de 2015
Becas para aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o el circo	2 de febrero de 2015		10 de abril de 2015	12 de junio de 2015
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	2 de febrero de 2015		4 de mayo de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Dramaturgia	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimiento a un espectáculo de circo	2 de febrero de 2015		31 de julio de 2015	17 de noviembre de 2015
Reconocimientos a números de circo	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias en teatro y circo Colombia – Brasil (SP Escola de Teatro, Sao Paulo)	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Residencias para artistas y creadores regionales en Bogotá	2 de febrero de 2015		30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
BIBLIOTECAS				
Beca de gestión documental musical regional	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca de gestión y desarrollo de redes departamentales y municipales de bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015		6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca de investigación y montaje musical	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Beca para el desarrollo de contenidos de la Cartografía de Prácticas Musicales en Colombia	2 de febrero de 2015		13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Beca para el diseño y desarrollo de servicios de información dirigidos a víctimas del conflicto armado interno	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación para la preservación y divulgación del patrimonio bibliográfico y documental regional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación sobre las colecciones bibliográficas y documentales de la Biblioteca Nacional	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015
Becas de investigación y comunicación para el posicionamiento de las bibliotecas por medio del desarrollo y divulgación de contenidos culturales locales	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para bibliotecas públicas que hagan uso creativo de la tecnología en la prestación de los servicios	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Pasantías en bibliotecas públicas	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimientos: Ciclo de Conciertos "Música con Tempo Colombiano"	2 de febrero de 2015	6 de marzo de 2015	22 de mayo de 2015
CINEMATOGRAFÍA			
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación de públicos - Programa <i>Colombia de Película - Cine Accesible</i>	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de formación para la creación en realización audiovisual en región "Imaginando Nuestra Imagen - INI"	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	15 de mayo de 2015
Becas de gestión de archivos y centros de documentación audiovisual "Imágenes en Movimiento"	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de investigación en cine y audiovisual en Colombia	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de producción de documentales realizados con archivo audiovisual	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas de profundización en la producción de cortometrajes de ficción y documental del programa "Imaginando Nuestra Imagen" - INI	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Becas para el desarrollo de guiones de largometraje infantil	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Premio Nacional de Cortometraje de Ficción	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**	
COMUNICACIONES				
Premio Nacional de Periodismo Cultural	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015	
Televisión - Desarrollo				
Beca para el desarrollo de documental interactivo para la web	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de contenido mediático para audiencia entre 12 y 15 años	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción para audiencia infantil entre 3 y 12 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca para el desarrollo de proyecto de serie de televisión de no ficción	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Formación				
Becas para formación de públicos con contenidos infantiles	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Televisión - Producción				
Beca de creación y producción de serie de microprogramas para televisión dirigida a audiencia infantil entre 3 y 6 años con énfasis en estímulo a la lecto-escritura	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Beca de producción de serie de no ficción para televisión	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Radios				
Becas de creación para franjas de radios ciudadanas - Fortaleciendo una cultura de paz	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
Pasantías nacionales e internacionales en radios comunitarias y públicas	2 de febrero de 2015	20 de marzo de 2015	29 de mayo de 2015	
COMUNIDAD-ES ARTE, BIBLIOTECA Y CULTURA				
Pasantías para fortalecer los procesos artísticos y culturales del proyecto "Comunidad-es arte, biblioteca y cultura"	2 de febrero de 2015	29 de mayo de 2015	31 de julio de 2015	
EMPREDIMIENTO CULTURAL				
Becas de circulación nacional e internacional para emprendedores culturales	I Ciclo	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
	II Ciclo	2 de febrero de 2015	12 de junio de 2015	31 de julio de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
Becas de fortalecimiento y circulación entre festivales y ciclos de eventos frecuentes organizados por miembros de los Laboratorios Sociales de Cultura y Emprendimiento - LASO	2 de febrero de 2015	13 de marzo de 2015	30 de abril de 2015
FOMENTO REGIONAL			
Reconocimientos a la gestión cultural territorial	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
INSTITUTO CARO Y CUERVO			
Beca Instituto Caro y Cuervo de creación de materiales didácticos para la enseñanza de Español como Lengua Extranjera	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en historia de la edición en Colombia: colecciones y catálogos (1919-2014)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Beca Instituto Caro y Cuervo de investigación en lingüística (español, lenguas indígenas, afrocolombianas, romaníes o de señas de Colombia)	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA - ICANH			
Reconocimiento a la investigación en antropología	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de agosto de 2015
LEGISLACIÓN CULTURAL			
Beca de investigación jurídica sobre el Derecho de la Cultura	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
PATRIMONIO			
Becas de investigación en conocimientos tradicionales aplicados a la conservación, manejo y uso sostenible de la naturaleza y la biodiversidad	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	5 de junio de 2015
Becas de investigación para vigías del patrimonio cultural en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	6 de abril de 2015	3 de julio de 2015
Reconocimiento de experiencia significativa del Programa "Vigías del Patrimonio Cultural" en el Paisaje Cultural Cafetero	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Premio Nacional a las Cocinas Tradicionales Colombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	28 de agosto de 2015

CONVOCATORIA	FECHA DE APERTURA	FECHA DE CIERRE	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS**
POBLACIONES			
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de las comunidades Negras, Raizales, Palenqueras y Afrocolombianas	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a la dedicación del enriquecimiento de la cultura ancestral de los Pueblos Indígenas de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos a las narrativas culturales de los grupos de interés	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de la inclusión social desde la cultura para la población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Reconocimientos para el fortalecimiento de las lenguas indígenas en riesgo de Colombia	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
PROYECTOS MUSEOLÓGICOS			
Becas a la creación de unidades productivas en entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de accesibilidad en las entidades museales para población con discapacidad	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de inclusión de niños y niñas de la primera infancia en las entidades museales	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas a proyectos de renovación museográfica	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015
Becas de investigación sobre procesos museológicos	2 de febrero de 2015	30 de abril de 2015	31 de julio de 2015

** La fecha de publicación de resultados corresponde a la fecha máxima en que se darán a conocer los ganadores de cada una de las convocatorias. Sin embargo, el Programa Nacional de Estímulos se reserva el derecho de publicar resultados antes de la fecha indicada.